

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: 25 MES: ABRIL

SESIÓN DE FECHA: 18 DE ABRIL DE 2012

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: -Asistencia
-Citación
-Versión Taquigráfica
-Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 18 de abril de 2012

XLVII LEGISLATURA
25ª SESIÓN ORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE: EDIL ENRIQUE CARBALLO
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: JUAN RIPOLL
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.	6
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN	7
3.- ASUNTOS ENTRADOS	29
4.- RECONOCIMIENTO A LABOR REALIZADA POR FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a la Mesa, a todas las bancadas de la Junta Departamental y a la Asociación de Funcionarios.....	30

5.- TRANSFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a las tres bancadas de los partidos políticos que están representados en esta Junta Departamental.....32

6.- TRANSPARENCIA EMBARRADA DEL FRENTE AMPLIO.

Exposición del señor edil Alejandro Repetto.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a toda la prensa departamental y nacional.....33

7.- LEY DE IMPUTABILIDAD PARA MENORES INFRACTORES.

Exposición del señor edil Fernando Melgar.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a las las bancadas de senadores y diputados del Partido Colorado y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....34

8.- PROYECTOS DEL ÁREA DE GÉNERO Y EQUIDAD.

Exposición de la señora edila Cristina Araújo.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la Comisión de Género del Congreso Nacional de Ediles, a las 18 Juntas Departamentales restantes, al Área de Género y Equidad de la Comuna Canaria, a los integrantes del Comité de Calidad, a la Comisión de Atención de las Inequidades de Género, a los municipios del departamento y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....36

9.- EL SUCIVE Y LA DESCENTRALIZACIÓN EN CANELONES.

Exposición del señor edil José Luis González.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a todos los municipios del departamento, al SUCIVE, a la OPP, a la Dirección de Tránsito de Canelones, a los señores diputados por Canelones, a la prensa acreditada ante esta Junta, a FM Naturaleza, a FM Universo, a FM Apolo, de Mígues, y a Canal 11, de Tala.....38

10.- SOLICITUD DE LÍNEA DE TRANSPORTE DIRECTA MONTES – CANELONES.

Exposición del señor edil José Luis González.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se eleve a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, al Municipio de Migues, al Municipio de Montes, a FM Universo, de Montes; a FM Apolo, de Migues; a FM Naturaleza, de Tala, y a Tala Cable Color.....40

11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 282P/2012, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Se vota afirmativamente.....41

12.- 40° ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE OCHO OBREROS MILITANTES DE LA SECCIONAL 20ª DEL PARTIDO COMUNISTA DEL URUGUAY.

Exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

Manifiestan que desean hacer llegar su más sincero y respetuoso saludo al Partido Comunista del Uruguay y sus manifestaciones de condolencias a los familiares de las víctimas.

Solicitan la realización de un minuto de silencio.....42

13.- AGRADECIMIENTO DE DIRECTIVOS Y PADRES DEL CLUB BABY FÚTBOL ATENAS DE LA CIUDAD DE TALA.

Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento interno por señores ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado.....44

14.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

Se incluyen en el Orden del Día dos asuntos ingresados como graves y urgentes.....46

- 15.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).**
Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....53
- 16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 6°, 7°, 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA Y EL ASUNTO INGRESADO COMO GRAVE Y URGENTE EN 2° LUGAR**
Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....54
- 17.- CONMEMORACIÓN DEL 140° ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE VILLA JUANICÓ (1872- 1° DE ABRIL -2012)**
Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa, en el sentido de que el asunto permanezca en el Orden del Día.....56
- 18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 8804 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE BARROS BLANCOS, Y EL PADRÓN 5288 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, Y DONAR DICHOS INMUEBLES AL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).**
Se vota afirmativamente, por unanimidad, el informe de Comisión.....57
- 19.- CUARTO INTERMEDIO.59**
- 20.- COMPROMISO DE ACCESIBILIDAD 2011.**
Se vota afirmativamente el proyecto presentado.....60
- 21.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284P/2012, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012.**
Se vota afirmativamente.....61

**22.- INFORMES EN MAYORÍA Y EN MINORÍA DE LA COMISIÓN
PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”.**

Se vota afirmativamente una moción presentada por los señores ediles
Marcelo Álvarez y Álvaro Puerto.....76

23.- SEÑOR CARLOS EFRAÍN MOREIRA: SU FALLECIMIENTO.

Exposición realizada por el señor edil Roberto Saravia al amparo del
artículo 41º del Reglamento interno.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a la
familia y que se realice un minuto de silencio como forma de postrar
homenaje.....102

24.- MINUTO DE SILENCIO.

Se realiza un minuto de silencio en memoria de los militantes de la
Seccional 20ª del Partido Comunista del Uruguay y del señor Carlos
Efraín Moreira.....104

25.- SE LEVANTA LA SESIÓN.105

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 16 de abril de 2012.

CITACIÓN N° 25/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 18 de abril del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2) Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
- 3) Edil DANIEL ACOSTA, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Edil ÁLVARO RAMAGLI, tema a determinar.
- 2) Edil LEONARDO CIUTI, tema a determinar.
- 3) Edila CRISTINA ARAUJO, tema a determinar.
- 4) Edil CARLOS GONZÁLEZ, tema a determinar.
- 5) Edil HEBER MARTINEZ, tema a determinar.
- 6) Edil SERGIO PEREYRA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 282P/2012, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/12) (Rep. 25).**

2) INFORMES EN MAYORÍA Y EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 524/10) (Entr. 4525/12) (Rep. 25).**

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. varias) (Entrs. varias) (Rep. 25).**

4) COMISIONES PERMANENTES Nos. 4 Y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 25).**

5) CONMEMORACIÓN DEL 140° ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE VILLA JUANICÓ (1872- 1° DE ABRIL -2012).

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.24/12) (Entr. 4283/12) (Rep.25).**

6) OFICIAR AL SEÑOR NELSON INVERNON RESPECTO AL ASUNTO EN CARPETA 1205/11, ENTRADA 4228/12. Informe de la Comisión Permanente N° 6.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1205/11) (Entr.4228/12) (Rep.25).**

7) REMITIR MINUTA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA LEY N° 18.868 “PROHIBICIÓN DE EXIGIR TEST DE EMBARAZO EN EL MERCADO LABORAL”. Informe de la Comisión Especial N° 1/10.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1872/12) ((4229/12) (Rep.25).**

8) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A NOTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN “LA MONTAÑESA UNIDA”, POR LA CUAL SOLICITAN LA OBTENCIÓN DE UN PREDIO EN CALIDAD DE COMODATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL CON ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN VILLA LA MONTAÑESA. Informe de la Comisión Permanente N°5.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 8/12) Entr. 4476/12) (Rep. 25).**

9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 45339 DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL JUANICÓ. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1946/12) (Entr. 4447/12) (Exp. 2011-81-1090-00608) Rep. 25).

10) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 8804 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE BARROS BLANCOS, Y EL PADRÓN 5288 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, Y DONAR DICHOS INMUEBLES AL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU). Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1952/12) (Entr. 4459/12) (Exp. 2007-81-1080-00012) Rep. 25).

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

Canelones, 18 de abril de 2012.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 25/2012.

11. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284P/2012, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/2012) (Rep. 25).**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

REPARTIDO N° 25
CITACIÓN N° 25

SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012

PUNTO 1



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

1



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
CANELONES
URUGUAY

Canelones, 12 de abril de 2012.

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el segundo viernes del mes, el día 20 de abril del corriente.



RESULTANDO: Que el día 20 de abril en la ciudad de Colonia, tendrá lugar la realización del Encuentro Nacional de Comisiones de Turismo de los Legislativos Departamentales.

CONSIDERANDO: Que por el motivo expresado en el Resultando, es necesario trasladar la sesión del viernes 20 para el día 18 de abril del corriente.

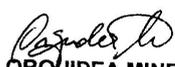
ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dada en el artículo 1° del Decreto N° 50/08, la suscrita Presidenta

RESUELVE

- 1°) Trasládase la Sesión Ordinaria convocada para el día 20 de abril del corriente a las 18:00 horas, para el día 18 de abril del corriente a la misma hora.
- 2°) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3°) Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.


Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General




Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

PUNTO 2

Canelones, 9 de abril de 2012.

COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA**“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”****CARPETA N° 524/10 ENTRADA N° 4525/12**

VISTO: la Resolución 275P/2012 del día de la fecha, mediante la cual se integra la Comisión Pre-Investigadora sobre: “Presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”, ante denuncia formulada por los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo según consta en Carpeta N° 524/2010, Entrada N° 4222/2012.

RESULTANDO: que esta Pre-Investigadora ha tomado conocimiento de los presentes obrados, donde se radican las denuncias.

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo que establece el Artículo 103 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la denuncia carece de entidad y no posee seriedad ni oportunidad en su origen.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento Interno, la Comisión Pre-Investigadora,

RESUELVE:

1.- **NO HACER LUGAR** a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora, en virtud de que no se cumplen estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 103° del Reglamento Interno, en lo que refiere a: “entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de una investigación”.

2.- Regístrese, etc.-

Aprobado por mayoría, 2 en 3.

TABARÉ COSTA**MARCELO ÁLVAREZ**
Presidente**MA. DE LOS A. LLAGARIÁS**
Secretaria de Comisión

Canelones, 9 de abril de 2012.

COMISION PRE-INVESTIGADORA

“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”

CARPETA N° 524/10 ENTRADA N° 4525/12

VISTO: la Resolución 275P/2012 del día de la fecha, mediante la cual se integra la Comisión Pre-Investigadora sobre: “Presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”, ante denuncia formulada por los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo según consta en Carpeta N° 524/2010, Entrada N° 4222/2012.

CONSIDERANDO: que esta Pre-Investigadora ha tomado conocimiento de los presentes obrados, donde se radican las denuncias, no habiéndose recibido a los Ediles denunciados por lo que no se ha cumplido con lo establecido en el Artículo 103° del Reglamento Interno.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento Interno, la Comisión Pre-Investigadora,

RESUELVE:

1.- **HACER LUGAR** a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora, que entienda en el tema: “Presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”.

2.- Regístrese, etc.-

Aprobado por minoría, 1 en 3.

JORGE CARABALLO

MA. DE LOS A. LLAGARIÁS
Secretaria de Comisión

ACTA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA RELACIONADA CON “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA.

En la ciudad de Canelones a los nueve días del mes de abril de dos mil doce, en la sede del Archivo Histórico de la Junta Departamental, sito en la calle Artigas N° 271 y siendo las 20.24 horas se reúne la Comisión Pre-Investigadora con la asistencia de los siguientes señores Ediles: MARCELO ÁLVAREZ, TABARÉ COSTA y JORGE CARABALLO.

En Secretaria actúa la funcionaria señora María de los Ángeles Llagarías.

Se da lectura por Secretaría a la Resolución 275P/2012 de fecha 9/4/12, mediante la cual se integra esta Comisión, cuyo cometido es “Analizar las presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”.

El Señor Edil Tabaré Costa propone que la Presidencia sea ocupada por el Señor Edil Marcelo Álvarez.

Se aprueba por UNANIMIDAD, 3 votos en 3.

El Señor Edil Jorge Caraballo mociona para que los Señores Ediles denunciadores puedan asistir a la reunión para que tengan la posibilidad de expresarse respecto al tema.

Se dialoga sobre el tema.

Se resuelve por MAYORÍA, 2 votos en 3, no llamar a los Señores Ediles denunciadores por haber tenido conocimiento del tema por la exposición realizada en el Plenario del Cuerpo y en la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Legales, Internos y Económico-Financieros”.

El Señor Edil Tabaré Costa y Marcelo Álvarez mocionan no hacer lugar a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora en virtud de que no se cumplen estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 103° del Reglamento Interno, en lo que refiere a: “entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de una investigación”.

Se ponen a votación las mociones presentadas, resultando aprobada por MAYORÍA la moción de los Ediles Tabaré Costa y Marcelo Álvarez.

También se realiza un informe en MINORÍA presentado por el Señor Edil Jorge Caraballo. Luego y siendo las 21.25 horas se da por finalizada la sesión del día de la fecha, a continuación firman para constancia de lo actuado:

TABARÉ COSTA.

MARCELO ÁLVAREZ.
Presidente.

JORGE CARABALLO.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 26 de marzo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
1321/11	3110/11	Profs. Maria del Carmen Rodríguez, Susana Placeres y Adrián Silvera remiten nota solicitando ser recibidos por el Plenario del Cuerpo.
523/10	4414/12	Cr. Gral. Nestor Tesitore remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros de fecha 12/3/12.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/8.

ROBERTO SARAVIDA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIÁS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 24 de febrero de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 4, “ASUNTOS RURALES”

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4.

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 1644/11 Entrada 3657/11

Sra. Orquidea Minetti, presenta nota referente a recolección de frutos silvestres.

Carpeta 1670/11 Entrada 3710/11

Señor Edil Miguel Bengasi, se refirió en Sala al tema: “Fondo de Reconstrucción de la Granja”.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

MIGUEL SANGUINETTI
Presidente

WALTER DE LEÓN
Vicepresidente

RICARDO PAREDES

UBALDO AITA

FERNANDO MELGAR

ROLANDO RIZZO

JUAN AMORIN

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión.

Canelones, 28 de febrero de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 1844-12

Entrada 4271-12

DINAMA, remite manifiesto relacionado con Proyecto Parque Industrial Las Piedras, TECNOL S.A.-

2. REGÍSTRESE, etc

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

MARÍA GARCIA
Vicepresidenta

WALTER CERVINI
Presidente

HUGO ACOSTA

CARLOS FERRÚA

CARLOS GAROLLA

ARÍSTEDES ALVAREZ

GUSTAVO MORANDI

CAROLINA DODERA
Secretaria de Comisión

PUNTO 5

5

Canelones, 17 de febrero de 2012.-

JUNTA DEPARTAMENTAL

Carpeta Nro. 24/12

Canelones,

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de**Edila Orquidea Minetti,****Presente.-**

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes integrantes de la Agrupación Parlamentaria de Aire Fresco – Lista 400, solicita a usted la celebración de una Sesión Solemne y Extraordinaria en la Sala de Eventos del Club Ciclista Juanicó, a realizarse el próximo viernes 30 de marzo a las 19 hs., en ocasión de conmemorarse el 140° aniversario del proceso fundacional de Villa Juanicó (1872 – 1° de abril – 2012).

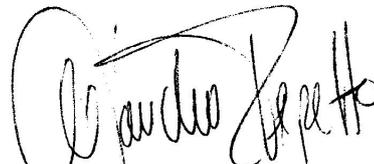
Sin otro particular, se despiden de Usted muy atentamente,



SEBASTIÁN ANDUJAR

Edil Departamental

Nº 23



ALEJANDRO REPETTO

Edil Departamental

Nº 21

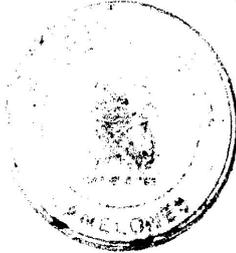


Junta Departamental
de Canelones

5-1

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 30 de marzo de 2012.



VISTO: el punto N° 9 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de celebración de una Sesión Extraordinaria y Solemne en la Sala de Eventos del Club Ciclista Juanicó, con motivo de conmemorarse el 140° aniversario del proceso fundacional de Villa Juanicó (1872- 1° de abril-2012)".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,



RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de celebración de una Sesión Extraordinaria y Solemne en la Sala de Eventos del Club Ciclista Juanicó, con motivo de conmemorarse el 140° aniversario del proceso fundacional de Villa Juanicó (1872- 1° de abril-2012)", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 24/2012 Entr. N° 4283/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

MB.


HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

PUNTO 6

Canelones, 05 de marzo de 2012.

COMISION PERMANENTE N° 6**Carpeta 1205/11 Entrada 2815/11 4228/12**

VISTO: la nota presentada por el Sr. Nelson Invernon en representación de “Cooperativa de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando” solicitando una entrevista con la Comisión.

RESULTANDO: I) que con fecha 5 de setiembre de 2011, fueron recibidos representantes de COPACAP, quienes manifestaron su preocupación ante la deuda existente de Contribución Inmobiliaria y otros tributos y su voluntad de pago a través de un convenio;

II) que esta Asesora comparte la preocupación planteada por tal motivo solicitó informes a la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que por oficio de fecha 31 de enero ppdo. la Comuna comunica que es posible realizar este tipo de convenio, pero para ello es necesario contar con datos específicos y toda la mayor información posible sobre el tema;

II) que en su mérito se estima pertinente poner en conocimiento del Sr. Nelson Invernon la respuesta recibida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6 “Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. OFÍCIESE al Sr. Nelson Invernon, adjuntando fotocopia del informe remitido por la Intendencia de Canelones, para su conocimiento y demás efectos.

2. CUMPLIDO pase a la Mesa Reguladora de Trámite para su archivo.

3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad (6 votos en 6)

ERNESTO IGLESIAS

OSCAR PELUFFO
Presidente Ad-Hoc

SHIRLEY CAMACHO

GERARDO MARIOTT

LUIS GOGGIA

DANIEL CORREA

CAROLINA DODERA
Secretaria de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 12 de marzo de 2012.

COMISIÓN ESPECIAL N° 1/10.

CARPETA: 1872/12

ENTRADA: 4229/12

VISTO: que la Bancada Bicameral Femenina de la Cámara de Representantes remite correo electrónico con texto de Ley N° 18.868 “ Prohibición de exigir test de embarazo en mercado laboral”

RESULTANDO: I) que esta Asesora considera que el tema es de suma importancia por lo que sería necesario dar la mayor difusión del mismo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente enviar una minuta de aspiración al Congreso Nacional de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles, Municipios del Departamento , a las 18 Juntas Departamentales y a la prensa departamental emitiendo una opinión favorable sobre la difusión del tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/10, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. ENVIAR una minuta, de apoyo a la difusión de la Ley 18.868 “ Prohibición de exigir test de embarazo en mercado laboral ” , al Congreso Nacional de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles, Municipios del Departamento , a las 18 Juntas Departamentales y a la prensa departamental , emitiendo opinión favorable a la referida Ley.

2. REGÍSTRESE , etc.

Aprobado por unanimidad (5/5)

NIBIA LIMA
Presidenta Ad-hoc

ADRIANA ODAZZIO

GUSTAVO REYNOSO

ELENA LANCASTER

NOELIA ROTELA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 28 de marzo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 8/12****Entrada: 4476/12**

VISTO: la nota presentada por la Comisión La Montañesa Unida, mediante la cual solicita la obtención de un predio en calidad de comodato para la construcción de un salón comunal con área de deporte y recreación para niños, adolescentes y jóvenes en Villa La Montañesa, 7ma. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que la Comisión arriba señalada cuenta a la fecha con Personería Jurídica, registrada con el N° 54/2011.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de escuchar su opinión, la del Municipio de Pando y si lo estima pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de escuchar su opinión, la del Municipio de Pando, y si lo estima pertinente tome la iniciativa correspondiente respecto a otorgar a la Comisión La Montañesa Unida, en calidad de comodato, un predio para la construcción de un salón comunal, con área de deportes para niños, adolescentes y jóvenes en Villa La Montañesa, 7ma. Sección Judicial del Departamento.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

CARLOS FERRÚA.

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 28 de marzo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 1946/12.****Exp.: 2011-81-1090-00608.****Entrada: 4447/12.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 45339, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Juanicó, propiedad de la Sra. Mirta Martínez.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Desarrollo Productivo en actuación 2, entiende que el citado padrón, por sus dimensiones actuales y ubicación respecto a zona suburbana, no corresponde considerar suelo rural productivo;

II) que el Área de Planificación Física en actuación 10 informa que habiéndose evaluado en la zona distintas alternativas para el crecimiento de la localidad de Juanicó, se encontró otra posibilidad de conectividad del área a desarrollarse con la actual trama suburbana que no involucra al referido padrón, no encontrándose objeciones en el proyecto de fraccionamiento propuesto, (lo que es ratificado por la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 11), siempre que se efectúe el pasaje del mismo a suelo suburbano;

III) que según informes de la Dirección de Gestión Territorial que lucen en actuaciones 12 y 13, la presente propuesta se podría viabilizar en el marco de la Ordenanza de Fraccionamiento y como caso excepcional.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 45339, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Juanicó, propiedad de la Sra. Mirta Martínez.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

CARLOS FERRÚA

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 28 de marzo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 1952/12.****Exp.: 2007-81-1080-00012.****Entrada: 4459/12.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para: a) desafectar del uso público el Padrón 8804 de la localidad catastral de Barros Blancos, 22da. Sección Judicial del Departamento y el Padrón 5288 de la localidad catastral Joaquín Suarez, 16ta. Sección Judicial y b) donar ambos inmuebles al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

RESULTANDO: I) que se suscribió un Convenio entre el INAU y la Comuna el 28/12/07, por el cual según lo dispuesto en la cláusula séptima, la Intendencia asumió la obligación de solicitar a este Legislativo la anuencia para donar los predios, una vez finalizadas las obras de construcción de Centros Caif;

II) que según informe de la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Act. 23, se han culminado las obras en los dos referidos padrones;

III) que según informe de la Gerencia de Área Asesoría, Act. 25, ambos padrones tienen destino espacios libres.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) desafectar del uso público el Padrón 8804 de la localidad catastral de Barros Blancos, 22da. Sección Judicial del Departamento y el Padrón 5288 de la localidad catastral Joaquín Suarez, 16ta. Sección Judicial, y, b) donar ambos inmuebles al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

CARLOS FERRÚA

Robert Bracco
Secretario de Comisión

Canelones ,16 de abril de 2012.-

VISTO: La solicitud de licencia del señor Edil Bruno Villalba.-

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENTO : A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE:

1.- Concédase licencia al señor Edil Bruno Villalba, por los días 16 al 18 de abril del corriente año ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.

3.- Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.

4.- Regístrese, comuníquese al señor Edil, a la Dirección de Comisiones y Hacienda, y cumplido archívese.-

Carpeta 21 /12 – Entrada 4610 /12

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.-

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General.-

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:30, dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados, ya que todos los ediles tienen el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **14 en 17. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- RECONOCIMIENTO A LABOR REALIZADA POR FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Como todos saben, el jueves de la semana pasada se realizó el foro sobre el “Futuro de la Cadena Cárnica Porcina en Canelones”. No es nuestra intención entrar hoy en el análisis, porque ese hecho fue pensado para que tenga continuidad. O sea que el balance que podamos hacer va a ser primario, y desde esta banca esperamos que se haga un análisis colectivo y en perspectiva, teniendo en cuenta algunos de los anuncios que se hicieron en el foro.

Lo que sí queremos decir —creemos que es un aspecto importante— es que todo ese evento se realizó en función de personas que trabajaron para ello. Me quiero referir, en particular, a la actitud que tuvieron los funcionarios de esta Junta Departamental.

Las cosas se pueden hacer, se pueden hacer bien y se pueden hacer con dedicación, con esmero, con ganas. Tanto los ediles de esta Junta Departamental como los funcionarios, nos debemos a la población en función de nuestra tarea asignada. Entonces, me parece que cabe hacer un destaque de la preparación y de la ejecución del evento resuelto por esta Junta Departamental. El sentir de la bancada del Frente Amplio, y creo que también de toda la Comisión, es hacer un reconocimiento a la tarea de los funcionarios de Suministros, de Servicios Auxiliares, de Comisiones y de otros funcionarios administrativos —no solamente los que trabajaron ese día, sino también los que realizaron la tarea previa—. Creo que es lo justo. Si bien tenemos la obligación de dar lo mejor de nosotros, es bueno que se reconozca cuando las cosas salen bien. No precisamos hacerlo —ni lo estamos haciendo— porque algunos expositores, entre otras cosas, destacaron la organización, y eso tiene nombre y apellido, porque es una tarea de gente que se dedicó a eso, independientemente de los resultados políticos que podamos tener.

Hubo tareas que no estaban previstas, como custodiar la frontera del país durante varias horas. Si no fuera tan patética esa situación, daba para reírse.

Reitero el reconocimiento a la labor que se realizó para que ese día se pudiera llevar a cabo la actividad tal como se realizó, con total justeza —espero estar en lo cierto— y haciendo el trabajo pensado en forma distendida, sin mayores fricciones. Vaya, entonces, el

reconocimiento para todos los funcionarios, en particular para la señora Estrella Cabrera, quien se hizo cargo de la Secretaría de la Comisión cuando el trabajo ya estaba empezado y se “puso a tiro” enseguida. Creo que cabe mencionar esto también.

Debo aclarar que me había anotado para hacer uso de la palabra sobre otro tema, pero creo que es sumamente importante –para mí, por lo menos— decir esto.

Quiero destacar también la actitud de la Mesa, pues trabajó de puertas abiertas. Es más: se encargó de la organización de la parte del mediodía.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Mesa, a todas las bancadas de la Junta Departamental y a la Asociación de Funcionarios.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

5.- TRANSFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: quiero hacer mención a un tema importante, que tiene que ver con el foro sobre el “Futuro de la Cadena Cárnica Porcina en Canelones”, realizado el jueves pasado en Las Piedras.

Creo que, de acuerdo a lo que he podido vivir hasta ahora, hay algunos temas en el departamento que no levantan tanta polvareda. En la sesión pasada escuchamos a un compañero edil hablar de un tema central respecto a la industria, a lo que está sucediendo en el departamento. Creo que el departamento de Canelones se está transformando realmente, pero no sé si nosotros estamos a tono en cuanto a la manera en que se está haciendo.

La actividad más importante que se desarrolla en el departamento, que es, sin duda, la agropecuaria, también se está transformando en algunos polos industriales, pero —espero equivocarme— no veo interés de la prensa y, a veces —reitero: espero equivocarme—, tampoco de esta Junta Departamental, en que se les dé a estos temas la importancia que tienen.

Si sumamos las horas de discusión que tenemos acá, vamos a ver que los temas que se tratan en esta Junta Departamental no acompañan la transformación que se está dando en el departamento. Creo que todos tenemos que ponernos a ver cuáles son los temas centrales. Esta Junta Departamental debe tener un rol distinto y empezar a participar, a discutir los temas que están transformando este departamento canario, sobre todo pensando en que hay una conducción para esos cambios, hay un norte. Tenemos que tratar de adelantarnos a las consecuencias —eso es parte del sistema político—, de ver los pros y los contras de lo que está pasando en el departamento. Es una reflexión que quizás esté un poco fuera de tono, en el entendido de que es una autocrítica, pero mentiría si no lo dijera.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a las bancadas de los tres partidos políticos que están representados en esta Junta Departamental

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

6.- TRANSPARENCIA EMBARRADA DEL FRENTE AMPLIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: hoy hemos escogido el título de nuestra exposición para que no quede a criterio del Secretario, y vincularlo después al tema. El título es: “Transparencia embarrada del Frente Amplio”.

Estando alerta a los cambios y modificaciones inconsultas y sorpresivas de la señora Presidenta de esta Junta Departamental, es que en el día de hoy queremos referirnos a lo que es *vox populi* en este organismo desde hace muchos días: el cambio, retoque, toqueteo o como quieran llamarle a la manipulación de la histórica nafta que se reintegra a los señores ediles por su continuo deambular por el departamento realizando sus tareas.

Hasta el día de hoy, históricamente se reintegra a cada señor edil por mes 505 litros de combustible, y parecería que se quiere bajar hasta cerca de la mitad —305 litros, para ser más específicos—, recargándolos al invento frenteamplista de gastos de secretaría y asesoramiento, del que hay mucho para hablar, pero otro día. Ni se tiene en cuenta el desgaste, aceite, cubiertas, roturas de los vehículos de aquellos ediles que utilizamos nuestra propia locomoción para recorrer el departamento.

¿A qué se debe esto?, se preguntarán. Les cuento que a las continuas denuncias del sector Aire Fresco de que varios ediles frenteamplistas cobran combustible que nunca gastaron porque se trasladan en ómnibus en forma gratuita —usando el carné correspondiente— o, en muchos casos, en vehículos de la propia Junta Departamental. Si no, corrobórenlo cuando termine la sesión.

Todo esto lo podemos denunciar aquí en el día de hoy, y luego seguramente nos presentaremos ante la Justicia. Además, está el problema de no dar cumplimiento al Decreto N°121 de esta Junta Departamental, que se refiere al traslado de los señores ediles. Este decreto fue creado en el primer período de la legislatura pasada, en la presidencia del estimado señor Javier Rodríguez.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a toda la prensa departamental y nacional.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

7.- LEY DE IMPUTABILIDAD PARA MENORES INFRACTORES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:40)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Fernando Melgar.

SEÑOR MELGAR.- Señor Presidente: aquí debemos referirnos a las generalidades; después vendrán, como se dice habitualmente, las excepciones que confirman las reglas.

La vetusta ley que ampara a jóvenes menores de 18 años que cometen atrocidades debe ser revocada, sin ningún lugar a dudas. El tiempo y la sociedad hoy son muy distintos a los de los años cincuenta y sesenta; cambió todo, no sabemos todavía si para bien o mal. En este último tiempo tratamos de hurgar en los archivos de los diarios, y vemos que antes no había el número de delitos que hoy tanto nos asombra.

A los representantes de la gente, a nosotros, en menor o mayor medida, nos cabe la responsabilidad de dar la tranquilidad de vivir con mayor seguridad.

Hoy, un chico de 16 o 17 años roba, asalta, se droga, mata, secuestra, y prácticamente no pasa nada. También hoy, como ayer, un chico de 16 o 17 años estudia, trabaja, tiene su pareja y puede ser padre. Por eso decimos que esta ley que se debe promover no es para todos, es solo para aquellos que la transgredan. Si es el mejor camino, no lo sabemos, pero de una cosa estamos seguros: hay que tomar medidas urgentes.

Los uruguayos no podemos darnos el lujo de seguir perdiendo padres y madres de familia, laburantes, gente de bien. No podemos seguir permitiendo el gatillo fácil de aquellos a los cuales el respeto y los valores les importan poco y nada. Tenemos una realidad y hay que atacarla.

La iniciativa de esta ley la tuvo un sector del Partido Colorado, pero el mérito, el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de la recolección de firmas fue de muchísima gente. Esas casi 370.000 firmas, a nuestro entender y sentir, no tienen banderas ni partido político: es el reclamo de la gente que no aguanta más.

Para finalizar, decimos que apoyamos en un todo la ley de imputabilidad para menores infractores de 16 años, repito: menores infractores. Luego, debemos promover recursos para

dichos menores, y no hablo de darles televisión a color, celulares ni muchas horas de ocio; hablo de darles estudio, capacitación en los oficios que requieran mano de obra y trabajo para que sus mentes estén ocupadas en cosas positivas como la de cualquier buen ciudadano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las bancadas de senadores y diputados del Partido Colorado, y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

8.- PROYECTOS DEL ÁREA DE GÉNERO Y EQUIDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cristina Araújo.

SEÑORA ARAÚJO.- Señor Presidente: el pasado 7 de marzo, el Área de Género y Equidad de la Comuna Canaria realizó el lanzamiento del Mes de las Mujeres, en el marco del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”. En dicho acto se presentó una síntesis de la gestión del Área desde julio de 2010 a diciembre de 2011, en la que se mostraron los proyectos desarrollados en base a sus programas.

Realmente se notó el trabajo constante que se vierte a la comunidad a través de la voz de las propias mujeres que dieron su testimonio, especialmente de aquellas que han sido beneficiadas con capacitación en emprendedurismo. Este elemento ha permitido el desarrollo económico de mujeres, las que también han logrado trabajar su ejercicio de ciudadanía y conocer sus derechos con enfoque en los derechos humanos.

Presenciamos el testimonio de las mujeres rurales, en los que se destacó la presencia de la Comuna a través de un acompañamiento personalizado realizado por parte del Área de Género. También se destacó el logro de la obtención de un pedido largamente formulado, como es el tener un espacio institucional de diálogo, hecho que se concreta en diciembre de 2011 a través de la conformación de una mesa de trabajo integrada por AMRU —Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay—, la Red de Grupos de Mujeres Rurales, el Área de Género, la Dirección General de Desarrollo Productivo y sus unidades, como Desarrollo Cooperativo y Apoyo a Mipymes, y la Dirección de Desarrollo Rural. Se escuchó también la palabra de la organización Canarias en Movimiento, que destacó la necesidad de autonomía y presupuesto propio.

A través de un audiovisual se escucharon los testimonios de grupos de mujeres de Toledo, jóvenes que trabajaron en el concurso “Ni ahí con la violencia”, tan exitoso en nuestro departamento, por el que niños de escuelas de Progreso trabajaron en la prevención de la violencia doméstica y se desarrollaron las múltiples campañas que hemos visto en la prensa.

Luego de ese audiovisual, la Directora del Área presentó los primeros productos de un proyecto que, a mi criterio, constituye una innovación a través del concepto de transversalidad de género y se llama “Calidad con Equidad de Género”. Este proyecto coloca a la Comuna Canaria como la primera Intendencia que aplicará un modelo de gestión con enfoque de

género, haciendo foco en los recursos humanos. La Intendencia se expone a una auditoría con el objetivo de obtener un sello de calidad en políticas de género por intermedio del LATU.

Se presentó allí un Comité de Calidad integrado por la Secretaría General, las direcciones de Administración, Gobiernos Locales y Comunicaciones, y las áreas de Planificación Estratégica y de Género. Dicho comité se encarga de generar y monitorear mecanismos de control interno y de diagnóstico para desarrollar una gestión orientada a la equidad entre los funcionarios municipales. Se mostró también un órgano creado por este comité: la Comisión de Atención de las Inequidades de Género, compuesta por funcionarios técnicos y con perfil de liderazgo, para tratar cualquier tipo de discriminación de género que los funcionarios entiendan que están sufriendo.

En ese sentido, y dada la importancia que este proyecto reviste para la gestión —generando perspectiva de género a nivel de los recursos humanos de la Intendencia y siendo absolutamente innovador en relación al resto de las intendencias del país—, solicito se convoque al Comité de Calidad para que presente al Cuerpo de edilas y ediles dicho proyecto y el diagnóstico realizado, para que podamos tener un conocimiento más profundo de este proyecto que está generando cambios estructurales en lo que tiene que ver con estereotipos institucionales propios de la cultura hegemónica. Este proyecto permite generar una gestión más humana, más equitativa, garantizando a su personal el tratamiento justo y la valoración de sus competencias y capacidades, independientemente de su condición de género, etnia, etcétera.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Comisión de Género del Congreso Nacional de Ediles, a las 18 juntas departamentales restantes, al Área de Género y Equidad de la Comuna Canaria, a los integrantes del Comité de Calidad, a la Comisión de Atención de las Inequidades de Género, a los municipios del departamento y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

9.- EL SUCIVE Y LA DESCENTRALIZACIÓN EN CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: trataré de ser lo más sintético posible.

Como todos saben, hace muy poco tiempo se logró el histórico acuerdo sobre la patente de rodados única en nuestro país. Esto ha implicado muchos beneficios para la mayoría de los ciudadanos, pero ha generado un problema, particularmente, en nuestro departamento.

Cuando se realizó el mencionado acuerdo — creación del SUCIVE —se estipuló que en cada departamento no podía haber más de cuatro lugares para empadronar; en Canelones se pudo extender a seis. Si bien este acuerdo ha significado un gran avance en lo que respecta al cobro de la patente de rodados, ha significado un gigantesco paso atrás para nuestro departamento por la siguiente razón. La descentralización se materializa en 29 municipios, pero resulta que un ciudadano común, por ejemplo, de los municipios de Montes, Mígues, Sauce o San Ramón, no puede empadronar en su localidad su vehículo; debe perder determinado tiempo para ir hasta la gerencia de otro lugar para poder hacerlo. De esta forma no hay descentralización en lo que respecta a este asunto.

Lo que nosotros planteamos hoy es que esto se estudie, que se vea cuáles son las trabas que existen para que no se pueda empadronar en más lugares. Para algunos departamentos de nuestro país, tener cuatro lugares para empadronar es más que suficiente. Lo que nosotros solicitamos es que en Canelones se pueda empadronar en los 29 municipios; es lo que corresponde ya que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a tener la comodidad de realizar sus trámites en el lugar en que residen.

Existe otro problema: los funcionarios que tramitan los empadronamientos deben ingresarlos en el sistema de la Intendencia de Canelones y en el del SUCIVE. Pensamos que el SUCIVE podría implementar algún tipo de *software* por el cual cada Intendencia levante copia de esos empadronamientos. Hoy estamos en la era de la informática, por lo que creo que eso no sería difícil de lograr, teniendo en cuenta los técnicos tan capacitados que tenemos en este país.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los municipios del departamento, al SUCIVE, a la OPP, a la Dirección de Tránsito de

Canelones, a los señores diputados por Canelones, a la prensa acreditada ante esta Junta, a FM Naturaleza, a FM Universo, a FM Apolo, de Mígues, y a Canal 11, de Tala.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

**10.- SOLICITUD DE LÍNEA DE TRANSPORTE DIRECTA
MONTES - CANELONES**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: en el lugar en el cual resido existe escasez de locomoción hacia la capital departamental, Canelones; se debe ir a Tala y tomar allí otro ómnibus hacia acá.

Por lo tanto, solicitaríamos que se viera la posibilidad de implementar una línea directa desde Montes —por Ruta 81, San Jacinto— a Canelones, y que ésta tuviese un servicio en el horario de la mañana, el que regresaría al mediodía, y un servicio en la tarde, que retornaría en la noche. ¿Por qué planteamos esto? Porque hay muchísima gente que requiere ser trasladada al hospital de la capital departamental —por ejemplo, gente mayor— y el medio del cual dispone para hacerlo es el taxi, lo que le cuesta en el entorno de \$1.400. Contar con el servicio de transporte directo que solicitamos desde dicha localidad sería una ventaja importante. Además, consideramos que ello sería rentable para las empresas de transporte, porque hay mucha gente que utilizaría ese servicio. Simplemente, habría que implementar el servicio y el horario.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, al Municipio de Mígues, al Municipio de Montes, a FM Universo, de Montes; a FM Apolo, de Mígues; a FM Naturaleza, de Tala, y a Tala Cable Color.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

**11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N°282P/2012, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°282P/2012, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/12) (Rep. 25)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **17 en 18. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**12.- 40° ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE OCHO OBREROS MILITANTES
DE LA SECCIONAL 20ª DEL PARTIDO COMUNISTA DEL URUGUAY**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento interno y a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento interno por señores ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio.

(Se lee:)

Canelones, 18 de abril de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquídea Minetti.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, pertenecientes a la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestro saludo al Partido Comunista del Uruguay.

El pasado día de ayer hizo cuarenta años del asesinato a masivo de ocho obreros, militantes de la Seccional 20° del Partido Comunista.

Un 17 de abril de 1972, cuando todavía no estaba instalado el golpe de estado, fueron fusilados estos ocho compañeros que su único crimen cometido fue soñar y luchar por un país más justo y solidario.

Queremos hacerle llegar nuestro más sincero y respetuoso saludo al Partido Comunista del Uruguay y nuestras manifestaciones de condolencias a los familiares de las víctimas; con el compromiso militante de que estos hechos no ocurran nunca más.

Solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente Sesión, a modo de postrer homenaje.

[Firma manuscrita]
Edila Orquídea Minetti
18/4

[Firma manuscrita]
Hro. Tabarela Costa
18/4

**13.- AGRADECIMIENTO DE DIRECTIVOS Y PADRES DEL CLUB
BABY FÚTBOL ATENAS DE LA CIUDAD DE TALA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento interno por señores ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado.

(Se lee:)

Canelones, 18 de abril de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

Edila ORQUÍDEA MINETTI.-

Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, queremos hacer llegar al Cuerpo que Ud. preside, el agradecimiento de los Directivos y Padres del Club Baby Fútbol Atenas de la Ciudad de Tala, por la colaboración brindada.

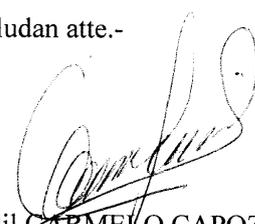
Manifiestan sus congratulaciones ante la generosidad y el apoyo ofrecido en estas instancias, a una Institución abocada a un fin puramente social, que es el de fomentar la práctica del deporte en los niños.

Sin otro particular, saludan atte.-



Edila RITA PÉREZ

Nº 92



Edil CARMELO CAPOZZOLI

Nº 29

14.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Canelones, 18 de abril de 2012

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila ORQUÍDEA MINETTI

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya con carácter de GRAVE y URGENTE, el proyecto de accesibilidad que se adjunta.

[Handwritten signatures and names of council members]

Diego de SILVA
 Nº 3
 Nº 2
 Nº 26
 Nº 48
 MARCELE ALVAREZ
 Nº 106

Canelones, 18 de abril de 2012.

VISTO: que en el año 2011 las Intendencias de Canelones, Montevideo y Maldonado impulsan conjuntamente el programa "Compromiso de Accesibilidad 2011" y que el 18 de abril de 2012 se realiza el relanzamiento de este compromiso con la adhesión del MIDES y PRONADIS.

CONSIDERANDO 1.- que durante el año 2011 Direcciones Generales, Municipios, Instituciones Públicas y Privadas y vecinos del Departamento, se han adherido a esta propuesta realizando obras de accesibilidad;

2.- que con puesta en marcha del Lanzamiento de Accesibilidad que se desarrollará hoy en el Centro Cívico de Ciudad de la Costa, se presentarán las nuevas propuestas para el año en curso, ejemplo de esto son las obras realizadas en el Municipio de Tala, Canelones entre otros.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Junta Departamental,

RESUELVE

- 1.- Adherirse a la convocatoria del Compromiso de Accesibilidad.
- 2.- Modificar en la medida de sus competencias, la accesibilidad en las instalaciones de este Legislativo.
- 3.- Regístrese, etc.

Johan Vignato
Nº 95

José Guzmán
Nº 98

MARCELO ALVAREZ

José María
Vicente Silveira

Roberto
Nº 22

Luis Bayona
Nº 26

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

Léase al asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)

Canelones, 18 de abril de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE** y **URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA LA EDILA ADRIANA ODAZZIO


Hto. Tabaré Costa.
Nº 9



Canelones, 18 de abril de 2012.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edila Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por el día 24 de los corrientes, por razones particulares.


ADRIANA ODAZZIO
Edil Nº 14

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**15.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA
DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 3er. término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

 24 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 3er. término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. varias) (Entrs. varias) (Rep. 25).”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 23 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
4º, 6º, 7º, 8º Y 9º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EL ASUNTO
INGRESADO COMO GRAVE Y URGENTE EN 2º LUGAR**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

 24 en 25. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: los asuntos que proponemos que integren el bloque son los que figuran en 4º, 6º, 7º, 8º y 9º término del Orden del Día, y el ingresado como grave y urgente en 2º lugar, que pasó a integrar el Orden del Día en 13º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

4.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 4 Y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 25).

6.- OFICIAR AL SEÑOR NELSON INVERNON RESPECTO AL ASUNTO EN CARPETA 1205/11, ENTRADA 4228/12. Informe de la Comisión Permanente N°6. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1205/11) (Entr.4228/12) (Rep.25).

7.- REMITIR MINUTA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA LEY N° 18.868 “PROHIBICIÓN DE EXIGIR TEST DE EMBARAZO EN EL MERCADO LABORAL”.

Informe de la Comisión Especial N°1/10. Mayoría Absoluta Parcial.(Carp.1872/12) ((4229/12) (Rep.25).

8.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A NOTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN “LA MONTAÑESA UNIDA”, POR LA CUAL SOLICITAN LA OBTENCIÓN DE UN PREDIO EN CALIDAD DE COMODATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL CON ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN VILLA LA MONTAÑESA. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 8/12) Entr. 4476/12) (Rep. 25).

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 45339 DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL JUANICÓ. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1946/12) (Entr. 4447/12) (Exp. 2011-81-1090-00608) Rep. 25).

13°.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA ADRIANA ODAZZIO.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**17.- CONMEMORACIÓN DEL 140° ANIVERSARIO DEL PROCESO
FUNDACIONAL DE VILLA JUANICÓ (1872- 1° DE ABRIL -2012)**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 5° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 5° término del Orden del Día: “CONMEMORACIÓN DEL 140° ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE VILLA JUANICÓ (1872- 1° DE ABRIL -2012). Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.24/12) (Entr. 4283/12) (Rep.25).”

En discusión.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

 24 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 8804 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE BARROS BLANCOS, Y EL PADRÓN 5288 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, Y DONAR DICHS INMUEBLES AL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 10º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ 23 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 8804 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE BARROS BLANCOS, Y EL PADRÓN 5288 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, Y DONAR DICHS INMUEBLES AL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU). Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 1952/12) (Entr. 4459/12) (Exp. 2007-81-1080-00012) Rep. 25).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°5.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:06)

20.- COMPROMISO DE ACCESIBILIDAD 2011

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:25)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar el asunto que pasó a integrar el Orden del Día en 12º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que pasó a integrar el Orden del Día en 12º término, ingresado como grave y urgente en primer lugar: “COMPROMISO DE ACCESIBILIDAD 2011”. Firman varios ediles.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto presentado.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 284P/2012, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Moción alterar el Orden del Día y pasar a votar el asunto que figura en 11° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ 24 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 11° término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284P/2012, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1/2012) (Repartido N° 25).

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Carballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: cuando en esta Junta Departamental algún edil pide licencia, generalmente se accede a la solicitud. Me entero recién de esta solicitud de licencia del compañero —digo compañero porque ambos somos militantes y durante 25 años hemos compartido, si bien desde diferentes partidos y sectores, las elecciones tanto nacionales como departamentales, y reconocemos a un militante de partido—, pero desde ya voy a adelantar que no puedo votar esta licencia. Es más, en la sesión pasada —y quizás gracias a la sesión pasada— solicitamos un asesoramiento a la Mesa, el cual no se nos dio; sí contestó nuestra interrogante la señora Presidenta de la Junta Departamental desde su banca. Nosotros teníamos dudas de que el señor Villalba no fuera concejal por el Municipio de Santa Lucía, y fuera edil. En ese momento se nos aclaró —no por la Mesa, reitero, sino por la Presidenta de este Legislativo desde su banca— que el señor Bruno Villalba no era concejal porque nunca había asumido. Y tengo que decir —lo tengo que decir así—: es falso. El señor Bruno

Villalba accedió al Municipio. Tengo en mis manos la copia del acta del Municipio de Santa Lucía en la cual figura que este señor participó como concejal.

También aclaró la señora Presidenta que el señor nunca había presentado renuncia al Municipio. Pregunté si había ingresado en esta Junta Departamental la renuncia de algún concejal, y se me dijo que no, porque este señor nunca había asumido el cargo. Reitero, tengo la documentación, y ustedes la pueden verificar. Como me dijo la Presidenta en ese momento: “Si usted quiere saber algo, pregunte a la Comisión N°11, que es la encargada de dar ese tipo de información”. Ahí pregunté y me dieron la información. Están los documentos de la Dirección de Descentralización, o sea, este señor nunca renunció al cargo de concejal. Por lo tanto, no puedo votar esta solicitud de licencia porque no considero que este señor sea edil; continúa siendo concejal.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: honestamente, me alegro, porque muchas veces los ediles de la oposición quedamos en falso en algunas cuestiones que discutimos o trabajamos, dado que no tenemos la misma facilidad para acceder a la información que tiene el oficialismo. Entonces, primero, por humildad y, segundo, por la condición de ser de oposición y no acceder rápidamente a la información, es que muchas veces paramos el caballo en medio de una discusión; no tenemos la documentación exacta como para rebatir.

Muy cierto es lo que dijo el edil Caraballo en cuanto a que en la sesión pasada se dieron ciertas irregularidades, diría yo, en lo que tiene que ver con el transcurrir de la sesión. Cuando se preguntaba o se cuestionaba a la Mesa, una edila respondía desde su banca, cosa que en un momento dijimos “bajo cuerda”, como se dice en este plenario. Inclusive se hizo una aclaración de esa discusión “bajo cuerda”, lo que tampoco está bien, porque las aclaraciones son sobre lo que están hablando oficialmente los ediles.

No quiero irme del tema. Es cierto que en ese momento el edil Caraballo, que sabía, estaba seguro de lo que estaba diciendo, no pudo refutar lo que se estaba señalando. Lamentablemente, como no tenía la documentación, por la seriedad y humildad que lo caracterizan, no lo pudo hacer. Pero como él lo ha dicho, se preocupó y buscó la documentación. Y es cierto que el Partido Nacional hoy cuenta con las actas del Municipio de Santa Lucía, en las que consta que edil cuya licencia vamos a votar hoy asistió a una sesión y se lo investió como concejal del mencionado municipio. Tan es así que en el informe que da la Dirección General de Gobiernos Locales —estoy mencionando información oficial— se

estampa el número uno en el día de la sesión, reafirmando que el señor Bruno Villalba sí concurrió a la sesión y sí se lo invistió como concejal en ese momento.

Es cierto lo que decía el edil preopinante: nosotros tenemos como costumbre, como algo cordial y como algo tradicional el hecho de votar todas las licencias, porque sabemos que los ediles departamentales las necesitan. Muchas veces por temas particulares y otras por temas profesionales, partidarios o políticos. Por eso está conformada esta Junta Departamental con un sistema respectivo de suplentes, pues se entiende que los titulares, obviamente, no van a poder permanecer los 365 días del año en este Cuerpo. Pero, en este caso, la situación amerita que en este momento yo le realice una consulta a nuestro cuerpo de asesores jurídicos a efectos de que nos deleve, en esta encrucijada en que nos encontramos, cómo debe proceder este Cuerpo. Obviamente, ninguno de los que estamos presentes quiere votar algo que esté viciado. Reitero: esto no tiene nada que ver con la persona del señor Bruno Villalba; al contrario, le tenemos una altísima estima, sabemos que es una persona de bien. Pero ante ciertas circunstancias, uno, como lego que es y con la humildad que toda persona debe tener, necesariamente debe consultar. Por lo tanto, le solicito a la Mesa que me permita hacer la consulta jurídica correspondiente.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

25 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:54)

Continúa en consideración el asunto que figura en 11° término del Orden del Día.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono sesionar hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Se había solicitado asesoramiento a la Mesa. El señor asesor letrado pide que se le reitere la consulta.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: no está en Sala el señor edil que solicitó la aclaración.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:55)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora: 20:04)

Continúa en discusión el asunto que figura en 11º término del Orden del Día.

Se había realizado una consulta a la Mesa. Le solicito al señor edil que la formuló que la reitere.

Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: nosotros ya realizamos una exposición; ahora, simplemente, vamos a reiterar la consulta.

En este plenario informamos que tenemos documentación oficial que, en primera instancia, estaría certificando la asistencia del señor Bruno Villalba a las sesiones del Municipio de Santa Lucía. Al contar con esta información, que obviamente podemos hacérsela llegar a los señores asesores jurídicos, queremos saber en qué situación nos encontramos, legalmente, en lo que respecta al señor Bruno Villalba, a los efectos de proceder, o no, a realizar la votación correspondiente.

Aclaremos, y lo reitero otra vez, que en lo personal esto no tiene absolutamente nada que ver con la excelente persona que es el señor Bruno Villalba. Pero se ha dado esta situación, y no podemos dejarla pasar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- De acuerdo a la información que obra en la Junta Departamental, el señor edil Bruno Villalba mantiene su condición de edil departamental en tanto y en cuanto no existen contra él procedimientos administrativos o jurisdiccionales que cambien esa situación. Es decir, de acuerdo al artículo 296 de la Constitución de la República, *“Los intendentes y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de dicha Junta por los motivos previstos en el artículo 93. La Cámara de Senadores podrá separarlos de sus destinos por dos tercios de votos del total de sus componentes”*.

A su vez, el artículo 93 de la Constitución establece lo siguiente: *“Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros de ambas Cámaras, al Presidente y el Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, por violación de la Constitución u otros delitos graves, después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de algunos de sus miembros y declarado haber lugar a la formación de causa”*.

En el caso que nos compete, estaríamos hablando del artículo 294 de la Constitución: *“Los cargos de intendente y de miembros de la Junta Departamental son incompatibles con el ejercicio de otra función pública electiva, cualquiera sea su naturaleza”*.

De lo que acabo de exponer surge que, si bien existe una situación de incompatibilidad teórica, se debe transitar por la vía de los procedimientos establecidos para que una persona que fue electa y proclamada como edil departamental deje de serlo.

SEÑOR PUERTO.- Yo le solicité a la Mesa reafirmar la consulta.

A mí me queda claro lo que dijo el señor asesor, pero, como uno es “mal arriado” o no entiende bien, quiero redundar. Por lo tanto, quisiera consultarle al señor asesor letrado lo siguiente. Si se demostrara fehacientemente, por la vía formal de procedimientos que el señor abogado explicó, que asiste como concejal una persona que asiste también como edil departamental, ¿estaríamos hablando de incompatibilidad de funciones? Quisiera un sí o un no.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al señor asesor, quisiera recordarle que el asunto en discusión es la licencia del señor edil Villalba.

SEÑOR PUERTO.- Si me lo permite, señor Presidente, en pocas palabras quiero decir que, al confirmar esta información —y su fuente, que, además, es oficial—, nos surgió la duda jurídica respecto a si este tema no estaría viciado. Por lo tanto, por la responsabilidad que tenemos y que nos caracteriza, estamos realizando las consultas pertinentes.

Es cierto que el tema en discusión es conceder o no la licencia. Y nosotros aclaramos al principio que nosotros votamos todas las solicitudes de licencia de los señores ediles, porque es algo de cortesía y de tradición.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- De acuerdo a lo establecido por el artículo 294, la incompatibilidad se genera con el ejercicio simultáneo de ambos cargos

electivos. Lo que va a estar en discusión respecto al asunto que usted plantea, señor edil, es si en este caso existió el ejercicio simultáneo de la función, cosa que a esta Junta Departamental hoy no le consta. Hoy, la información que se posee en esta Junta Departamental es que el señor edil ostenta su cargo y que no hay ningún pedido ni acusación ni suspensión preventiva, y que, por lo tanto, el cargo está legítimamente ocupado y el edil está en pleno ejercicio de sus funciones.

Sobre la base del tema en discusión en el día de hoy, al ser un edil que está en pleno ejercicio de sus funciones, él tiene el derecho de pedir licencia y el Cuerpo tiene la potestad de concederla o no.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR FONTANGORDO.- ¿Me permite una interrupción, señor edil Puerto?

SEÑOR PUERTO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: quisiera hacerle una consulta a los asesores letrados para que este tema nos quede más claro.

Más allá de lo que ellos plantean y explican respecto a que, hasta el momento, no hay ningún procedimiento ante la Junta Departamental en el sentido de anular su condición de edil departamental, mi pregunta es más concreta. En el caso de probarse el hecho de que una persona haya asumido como concejal porque asistió a una comisión y actuó, y posteriormente asistió a la Junta Departamental y actuó como edil departamental, pero en medio de esas dos situaciones no pidió licencia, ¿hay incompatibilidad o no?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Reitero: la incompatibilidad refiere al ejercicio simultáneo de ambos cargos. Ahora bien, si la situación que el señor edil José Fontangordo plantea se adecua al supuesto fáctico que establece la Constitución, será motivo de análisis.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una interrupción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Le concedo la interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: quisiera hacerle una consulta a los asesores letrados respecto a algo que dijeron, para saber si me quedó claro.

“El cargo estaba legítimamente ocupado”, palabras textuales del señor asesor letrado; estaba en funciones. Esto ocurrió hace unos meses cuando había pedido licencia. Se le terminó la licencia y no volvió a pedirla, por lo que pasó a ser edil titular. Pero durante varios meses tuvo asistencia cero, por lo que se le abonó al edil Daniel Chiesa los haberes; los que no le correspondían: le correspondían al edil titular que estaba en goce de sus funciones y no había cumplido con la asistencia.

UN SEÑOR EDIL.- Está fuera de tema.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- No estoy fuera de tema; me refiero a palabras textuales del señor asesor letrado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Mantengamos el orden.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicito una interrupción para realizarle una consulta al señor edil.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil Puerto, ¿concede la interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Cómo no.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: mi duda es la siguiente. ¿Qué es lo que se toma en cuenta para determinar si hay incompatibilidad en dos cargos electivos? ¿El acta de asunción, en este caso en el Municipio? Nosotros sabemos que el señor edil Bruno Villalba concurrió a una reunión del Municipio de Santa Lucía —consta en actas—, pero no firmó el acta de asunción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Veamos si podemos ubicarnos en la situación y resulto ser claro en lo que quiero decir.

Cuando un edil es sometido a la jurisdicción de la Cámara de Senadores, en ese ámbito se analizan las pruebas que llevan al convencimiento, o no, de que existió una conjunción de ambos cargos electivos.

La situación planteada en este recinto en forma verbal es hipotética, pero no deja de ser un elemento material que existe en el planteamiento, que no tiene por qué ser determinante. Puede serlo o no, eso dependerá del análisis que haga el decisor. Y el decisor es el organismo que está en condiciones de resolver la situación de acuerdo a los elementos probatorios que posea o que entienda pertinente al momento de tomar una decisión sobre el

fondo del asunto. Vale decir, hoy día se puede describir la situación, se puede analizar de una forma descriptiva, pero no se puede decidir porque, primero, la asesoría no decide situaciones y tampoco las evalúa. Sí informa, de acuerdo a su real saber y entender, cuál es la situación legal y constitucional. Respecto de eso, debo decir que la asistencia a un órgano municipal —en este caso al Municipio de Santa Lucía— será un medio probatorio a analizar si determina o no la incompatibilidad del señor edil en ejercicio de su cargo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Voy a seguir preguntando. Y a usted le digo, señor Presidente, que no pretendemos en ningún momento que decida el cuerpo jurídico. Pero, como legos que somos, obviamente necesitamos ayuda para no cometer errores. En este recinto muchas veces hemos dicho que ciertos procedimientos llevan a errores.

Se ha dicho que estamos fuera de tema; quiero centrarme en el tema. Nuestra preocupación, señor Presidente, es que no queremos votar algo que esté viciado; por eso quiero hacerle una consulta, que tiene que ver con la sesión pasada. Este tema surge en la sesión pasada cuando el edil Caraballo también tuvo esta preocupación. Decía que en Sala, además de estar defendiendo el archivo del asunto de Santa Lucía —lo defendió bastante—, lo estaba votando. Lo que planteaba el edil Caraballo en ese momento era la preocupación de que, quizás, un edil no estaba en condiciones de serlo. Y yo, que poco sé, creo entender que a veces, cuando está mal conformada la Sala, puede ser rebatida o viciada la decisión, decreto o resolución que vote el Cuerpo. Por eso es nuestra preocupación. Queremos saber en qué condiciones está este edil.

Entonces, le hago la pregunta concreta al cuerpo asesor: si el Cuerpo estuviera mal conformado —suponiendo—, si hubiera un edil que no fuera edil o no estuviera facultado como tal, ¿podría pasar que una decisión tomada por el Cuerpo no fuera válida?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- La respuesta a esa pregunta, tal cual es planteada, sin nombre y sin situación, es sí. Si una persona que no está en condiciones legales de ejercer el cargo de edil ingresa al recinto y vota, ciertamente esa votación es nula. No hay otra posibilidad. ¿Por qué? Porque hay una nulidad en las formalidades, en la medida que intervino en la votación una persona que no estaba en condiciones de votar. No es la situación que tenemos planteada hoy día en la Junta Departamental. No hay conocimiento de esta asesoría de que exista ningún edil que haya sido suspendido en sus funciones, y mucho menos que haya votado en esas condiciones en este recinto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: tendría la última consulta para el cuerpo asesor.

El cuerpo asesor nos informa que hoy, técnicamente, estaría bien conformado el Cuerpo porque no hay nada que diga lo contrario, y estoy de acuerdo. La consulta es la siguiente: ¿puede ser retroactiva la resultancia —por decirlo de alguna manera— de los hechos? Es decir, si luego de seguir el procedimiento que nos describió el cuerpo de asesores se demostrara que en el día de hoy estaba mal conformada la Junta Departamental, ¿puede caer o ser refutada no solo la resolución de esta licencia sino todas las resoluciones aprobadas, como, por ejemplo, la que tiene que ver con la donación que se hizo al CAIF?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- La respuesta es no. Estando en condiciones de votar en el momento en que se vota, esa resolución es válida. Un edil que no es investido, de ahí en más no podrá votar, pero las resoluciones que adoptó antes, mientras su calidad de edil se mantenía vigente, son absolutamente válidas.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: muchos de nosotros somos diputados suplentes —no es el caso mío, pero me gustó para decirlo—...

(Hilaridad)

Hace un tiempo me explicaron que si algún edil ocupa la banca como diputado, automáticamente pierde la banca de edil. Es más, conozco casos concretos de ediles que ocupan la banca como diputados suplentes hasta que se instala el gobierno departamental, momento en que dejan la banca como diputados suplentes y pasan a ocupar la banca de ediles. Ahí se pierde automáticamente.

Yo sólo pasé frente a la Escuela de Derecho, y caminando. Las respuestas que hemos escuchado del cuerpo de asesores nos están llevando a decir que tenemos que llegar a un juicio político para “desinvertir” —se dijo en algún momento— en el cargo de edil a la persona que se está mencionando en este caso. Lo debo conocer; lamentablemente no lo identifiqué, y le pido mil disculpas. Pero voy más allá. Creo que entramos en un proceso, en una ley que salió muy apurada, la Ley de Descentralización, mediante la cual se crean los municipios. En el país son 89 y Canelones tiene 29; el alcalde es el primer concejal, porque no se vota alcalde, se votan cinco concejales. El concejal de la lista más votada, después de reunido el concejo municipal, es electo como alcalde.

A mí me parece que tenemos que empezar a sentar jurisprudencia. Creo que esta Junta Departamental, en realidad, las 19 Juntas Departamentales no están preparadas para situaciones como la que se da en este caso.

Si hablamos de Santa Lucía, les digo que no nos olvidemos de que el Alcalde también es un edil electo que pidió licencia. Si mañana, por hace o por be, tiene que dejar su cargo —quizá se verifica alguna de las denuncias que permanentemente se le vienen haciendo al Municipio de Santa Lucía—, de vuelta es edil.

No estoy diciendo que está bien o está mal, estoy tratando de reflexionar, que es algo que tenemos que hacer. De una vez por todas tenemos que empezar a calcular qué es lo que va a pasar con esta ley, qué es lo que va a pasar con la descentralización y cómo se van a tratar estos temas.

Personalmente, entiendo que no se pueden ejercer dos cargos electivos a la vez. Se ejerce uno u otro. Hoy se nos está pidiendo, por ejemplo, concederle licencia a una persona que ya ejerció los dos cargos. No sé si estamos en condiciones de otorgar licencia a una persona que, jurídicamente, no sabemos dónde está, si es integrante del Municipio de Santa Lucía o del Legislativo Departamental de Canelones.

Esas son las cosas sobre las que tenemos que empezar a conversar, a definir y a decidir, porque no va a ser el único caso. El problema no es por el próximo partido que gobierne, porque concejales hay de los tres partidos, alcaldes hay de los tres partidos, pero, si mañana se dan determinadas condiciones, resulta que en el año de las elecciones nos vamos a encontrar con 14 alcaldes sentados acá porque fueron electos ediles y en algún momento pidieron licencia. Creo que son cosas que hay que tomar en serio.

En el período pasado se creó la Comisión Permanente N°11, “Descentralización”, que ha trabajado mucho en este tema, pero creo que faltaría pulirnos un poco más para tomar estas decisiones.

Lo que decía el señor edil Puerto es muy cierto: ¿qué pasa si mañana, por una ley nacional, resulta que algunas cosas que aprobamos fueron votadas por personas que no estaban habilitadas para hacerlo? Puede ser que no sea retroactivo, pero lo que pasa es que no le estamos poniendo un freno. La única recomendación que nos ha dado el Cuerpo es que hagamos un juicio político. Eso es lo que entendí yo. Señores políticos: los que hace poco tiempo que están acá y los que hace mucho, sabemos que los juicios políticos los resuelve la mayoría y duermen en los cajones del Senado.

¿Qué vamos a votar? Si la oposición tuviera mala intención, los votos para un juicio político para este señor los tenemos, pero ¿para qué? Si no ganamos ni perdemos nada. Ahora bien, ganamos mucho si de una vez por todas nos ponemos de acuerdo en cuáles van a ser los límites entre los municipios y los gobiernos departamentales. Y no nos olvidemos de que los gobiernos departamentales están formados por las juntas departamentales y los ejecutivos. Los municipios son localmente electivos, pero no exactamente parte de lo que es el Gobierno Departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Perdón, señor edil, usted ya hizo uso de la palabra.

SEÑOR CARABALLO.- Por eso pedí la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por una interrupción.

SEÑOR CARABALLO.- Ya terminé de hablar. Pedí la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Le va a pedir una aclaración a la Mesa?

SEÑOR CARABALLO.- Es una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR CARABALLO.- Los abogados hablaron del tema, como hablaba el señor edil Ferreiro recién sobre el juicio político, pero se planteaba si era simultáneo. A mí me gustaría saber, para tener algo concreto, cuál es la definición de simultáneo. Si es que el mismo día que intervino como concejal vino a la Junta Departamental, si es en el mismo período, si es antes o después. Por eso, la otra vez le consulté a la Mesa si había una renuncia, porque si este señor ejerció el cargo de concejal en un período, antes de ser proclamado edil, y luego renunció, está perfecto, pero no me queda claro a qué se refieren los abogados cuando dicen “simultáneamente”, si es a que el mismo día estuvo acá y allá. Por lo menos, para que me quede claro.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se le va a responder.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- No entendí si el término “simultáneo”...

SEÑOR CARABALLO.- Abarca los cinco años o abarca un día.

Son electos por cinco años. Cuando se elige un concejal y asume, desde el momento que asume y no presenta renuncia, es por cinco años, y como edil, lo mismo: se asume y es por cinco años. En ese caso sería simultáneo, porque estamos hablando de los

cinco años. Ahora bien, si ustedes me dicen que lo simultáneo es para determinar si este señor es edil o no, quiero saber si abarca sólo la sesión que fue al municipio o la sesión que vino a la Junta. Convengamos que acá tuvo mucha licencia y yo no sé si en el transcurso de la licencia fue concejal, si fue antes o después. A mí me surgen muchas dudas cuando se habla de “simultáneo”; por eso quiero saber qué se determina como simultáneo.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Está bien.

Primero vamos a citar el término en relación a la Constitución. La Constitución, en el artículo 94 no establece el término “simultáneo”; establece la incompatibilidad en el ejercicio. Si vamos a esa expresión, se debería entender que la incompatibilidad es durante todo el ejercicio. La incompatibilidad empieza cuando empieza el ejercicio y termina cuando termina el ejercicio.

SEÑOR CARABALLO.- Gracias.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- ¿Los abogados tienen la obligación de contestar las preguntas que la Mesa considera que no son pertinentes? ¿Es obligatorio que los asesores les contesten a los ediles preguntas que no hacen al tema en cuestión? Si no lo es, solicitaría que no se contesten más preguntas que no hacen al tema.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

Señor Presidente: si es tan amable, con el mayor de los respetos, creo que nosotros no podemos... Si el señor edil está cuestionando a la Mesa, es libre de hacerlo, pero creo que, cuando uno hace una consulta, se la hace a la Mesa, y la Mesa, si quiere, pasa la consulta a los abogados. Ningún edil ha presionado al cuerpo asesor para que dé respuesta a las consultas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hasta ahora, la Mesa ha facultado...

(Intervención del señor edil Puerto que no se escuchó)

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: en primer lugar quiero hacer una aclaración. Más allá de la honestidad con la que se puede hablar, tengo absolutamente claro que acá nada ha estado fuera de tema, porque el tema puntual es si consideramos, o no, la condición de edil

del señor Bruno Villalba para votar esa licencia. Entonces, todo lo que se refiera a eso, me parece que no está fuera de tema.

En segundo lugar, me parece muy importante aclarar —por más que ya se ha hecho por parte de algún compañero edil del Partido Nacional— que hoy estamos hablando de la licencia de un edil de cuya hombría de bien y honestidad nadie tiene la menor duda. No tengo la más mínima duda de que, si incurrió en algún error, en ningún momento fue intencional. Quiero que quede claro, porque tengo la más absoluta convicción respecto a eso. Pero se ha hablado de algunas cosas que me preocupan. A raíz de la consulta que se les hace a los asesores —no estoy poniendo en duda la honestidad con la que contestaron—, el mensaje es bastante fuerte, porque se nos dice que si mañana acá se sienta un alcalde—ya sea el alcalde de Toledo, de Cerrillos o de donde sea—, el Cuerpo no lo cuestiona y vota, después eso no queda nulo porque resulta que nadie cuestionó su calidad de edil en ese caso puntual. Creo que es un mensaje muy fuerte para analizar de acá en más. ¡Si quedarán baches en el sistema político!

Lo único que me parece importante aclarar —más o menos ya se ha aclarado y consultado todo— es que la preocupación del señor edil Jorge Caraballo, que es la misma que tenemos todos, parte, creo yo —me voy a poner en su cabeza, si el señor edil me lo permite, es algo que no acostumbro hacer—, de que acá no hubo nadie de la oposición ni ningún edil disidente del oficialismo que haya tenido dudas de su condición de edil. Si alguien se equivocó al mencionarlo como edil fue el Municipio de Santa Lucía, porque hay un acta —se puede acercar sin ningún tipo de problema— en la cual se menciona a Bruno Villalba como edil. En el caso de que el señor edil no hubiera firmado o no hubiera actuado en la sesión siguiente, cuando se aprobó el acta... En esa sesión no se mencionó que el señor concejal no investía su condición de edil.

En segundo lugar, si hubo un error cuando el acta llegó a la Dirección de Gobiernos Locales, fue un error de la propia Dirección, que cuando envía las asistencias lo coloca como concejal. Entonces, es importante que el tema se aclare.

Reitero que no tengo la más mínima duda de que si este señor actuó como concejal siendo edil, hay algún error de fondo y no fue intencional; pero en base a lo que dicen los documentos, a mí se me genera la duda. Si mañana la Dirección de Gobiernos Locales me demuestra que se equivocó al poner eso, yo cambio de idea. Pero se trata de documentación oficial de dicha Dirección y del Municipio. En ninguno de los dos casos se demuestra lo contrario, porque a la sesión siguiente el acta se aprobó tal cual y porque la

Dirección de Gobiernos Locales elevó un documento en el que este señor figuraba como concejal.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: necesariamente debemos fundar el voto porque, como dijimos al principio, es de uso, de costumbre, votar las licencias. Todas las licencias anteriores y las posteriores las votamos y las votaremos con gusto. En este caso, señor Presidente, hemos votado negativamente porque estamos en una encrucijada jurídica y no sabemos cómo actuar. Lamentablemente, en esta sesión no se pudo superar esa encrucijada.

Gracias, señor Presidente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**22.- INFORMES EN MAYORÍA Y EN MINORÍA DE LA COMISIÓN
PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES
EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “INFORMES EN MAYORÍA Y EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA ‘PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA’. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 524/10) (Entrada 4525/12) (Repartido 25).”

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: más allá de ser miembro informante, vuelvo a las consultas. No sé si en los dos períodos anteriores estuve tan equivocado o será que en este se están cometiendo muchos errores. Realizo la consulta porque al ver el repartido de esta sesión observé que este asunto ingresó en 2º término. Además, se alteró el Orden del Día, se pasaron a considerar otros asuntos y este quedó como último de la sesión.

Consulto a la Mesa y si ésta lo cree pertinente consultará a los asesores. El artículo 103º del Reglamento interno dice, con respecto a las comisiones preinvestigadoras: “*El informe o los informes, si se produce más de uno, se entregarán al Presidente y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión, ordinaria o extraordinaria, que se realice. La Junta podrá resolver que se trate sobre tablas...*” Quisiera que la Mesa me asesore con respecto a si este asunto no entró en mala forma en esta sesión ordinaria y si no se tendría que haber tratado como primer asunto del Orden del Día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Ocurre que en esta situación tenemos un bache —al decir del edil Fontangordo— en el Reglamento interno de la Junta Departamental. Si bien el artículo 103º establece que debe ser el primer asunto del Orden del Día, asimismo, el artículo 19º...

SEÑOR FONTANGORDO.- Perdón, no entendí por qué me mencionó.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Mencioné su expresión reciente con respecto a que tenemos algunos baches, lo que queda demostrado en Sala, pues este es uno de ellos.

Un artículo establece que el informe de la Comisión Preinvestigadora será el primer punto del Orden del Día, y el artículo 19° dice: “*Cuando las sesiones fijadas para los días y horas correspondientes a las Sesiones Ordinarias debieran suspenderse por causa justificada, la Mesa del Cuerpo por Resolución fundada podrá convocarla para otro día y/o lugar, sin que para ello cambie su naturaleza. La Resolución de Presidencia, que dispone el cambio de día y/o lugar, deberá ser sometida a consideración del Cuerpo como primer punto del orden del día de esa misma sesión.*” Esto —que es una incongruencia de nuestro Reglamento interno—, a entender de la Mesa, es lo que debe votarse en primer lugar, no sólo porque lo dice el artículo 19°, sino también porque si no se ratifica la resolución del cambio de día y hora de la sesión, no se podría sesionar. Esta resolución, su inclusión en el Orden del Día y posterior votación habilitan a que se pueda sesionar.

Existe una incompatibilidad en el Reglamento y, por la vía de la interpretación y de la lógica, para habilitar que la sesión se realizara, la Mesa incluyó esta resolución como primer punto de Orden del Día. El que figura en 2° término —el primero de resolución directa del Cuerpo— es el que pasamos a tratar.

SEÑOR CARABALLO.- Ya que hablamos de baches, seguimos con los baches; tenemos más baches que Santa Lucía. Voy a formular otra consulta a la Mesa. Es cierto que puede existir ese bache, pero si partimos de la base de que si no se vota como primer asunto del Orden del Día el cambio de fecha no se podría sesionar... Tenemos que reconocer que la sesión comienza en la Media Hora Previa, y el cambio de fecha de la sesión se vota luego, como primer punto del Orden del Día. Creo que ahí también hay un bache. Si empezamos a analizar el Reglamento, me gustaría que me aclararan: ¿la Media Hora Previa no es parte de la sesión, dado que todavía no se había votado el cambio de fecha?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Creo que no corresponde que debata con el señor edil porque no es mi rol, mi facultad. Al solo efecto de la aclaración le recomiendo que lea la resolución de Presidencia, que seguramente va a ilustrar su inquietud, la que, naturalmente, es muy sana.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente:...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el miembro informante.

SEÑOR PUERTO.- No quiero hacer uso de la palabra, tengo una consulta que realizar.

SEÑOR CARABALLO.- Yo pedí la palabra por una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Anunció que era miembro informante, señor edil.

SEÑOR CARABALLO.- Dije que a pesar de ser miembro informante quería formular una consulta con respecto a por qué no se había tratado este asunto en primer término. Creo que el informe en mayoría debe realizarse primero.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 20:45)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:25)

Continúa en discusión el asunto que figura en 2º término del Orden del Día.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: yo había solicitado una aclaración antes de que se realizara la moción de orden de pasar a cuarto intermedio.

Hoy se hizo una serie de consultas. Usted dirá que estoy un poco redundante en lo que respecta a hacer consultas, pero las cosas se han dado y se dan así.

Antes de comenzar la discusión de este asunto —que en realidad refiere a la actuación de una Comisión Preinvestigadora—, ya que se mencionó el artículo 103º del Reglamento interno —que de alguna manera enmarca, faculta y limita la acción de las

comisiones preinvestigadoras—, quisiera hacer una consulta. Estoy en la duda de si realmente está bien, o no, que tratemos este asunto hoy, en esta Sala.

Usted pensará que estoy otra vez con lo mismo; sí, estoy, porque las cosas suceden reiteradamente.

Estuve leyendo el artículo 103° y, si usted me lo permite, voy a leer su último párrafo.

Dice: *“Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire. En este último caso, el asunto no se llevará a la Junta”*.

Yo tengo que decir —y acá va mi solicitud de aclaración— que el edil denunciante fui yo, quien habla. Y, en realidad, a mí no se me llamó a la Comisión Preinvestigadora para ratificar o rectificar mis denuncias. Si me hubieran llamado y yo las hubiese retirado, quizás este asunto no estaría a consideración aquí. Pero no tuve la oportunidad de ratificar o rectificar.

Por lo tanto, quisiera hacer una consulta jurídica en el sentido de si se cumplió con el Reglamento o no; tan sencillo como eso.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- ¿Podría repetirme, concretamente, su pregunta?

SEÑOR PUERTO.- Reitero la consulta.

Quien habla es el edil denunciante o mocionante, como dice en el artículo. El último párrafo del artículo 103°, que leí y vuelvo a leer, dice: *“Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación —que fue lo que pasó—, llamará al mocionante —es decir, a quien habla— y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire. En este último caso, el asunto no se llevará a la Junta”*

Yo, como edil denunciante —que no fue llamado—, solicito a los asesores que aclaren mi consulta respecto a si se cumplió el Reglamento o no.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Según el último párrafo del artículo 103° del Reglamento interno, si usted no fue convocado a la Comisión Preinvestigadora, tal cual lo indica el artículo, no se habría cumplido con el Reglamento.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: si usted me lo permite, yo quisiera seguir aclarando.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: si estaba preocupado al principio, ahora lo estoy más.

Nosotros hacemos reglamentos, justamente, para que no sucedan cosas al libre albedrío de alguien, y para que las cosas estén reguladas. Somos nosotros quienes los elaboramos, los votamos y, después, tenemos que respetarlos y defenderlos.

En este caso, quiero respetar y defender el Reglamento. Por lo tanto, en mi humilde opinión, creo que este tema está viciado y que hoy no debería ser tratado en el seno de esta Junta Departamental. La contestación que hemos tenido es, claramente, que no se cumplió con el Reglamento. No hay ninguna otra interpretación.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **18 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 21:30)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 22:18)

Continúa en discusión el asunto que figura en 2º término del Orden del Día.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sheila Stamenkovich.

(Se vota:)

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 22:19)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:00)

Continúa en discusión el asunto que figura en 2º término del Orden del Día.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: respecto a este tema, perfectamente podríamos pedir que el Cuerpo aplique el artículo 5º del Reglamento interno que dice: *“Si se produjera alguna reclamación sobre la observancia del Reglamento, será sometida a la decisión de la Junta, y el punto se decidirá por mayoría de votos”*. Eso no lo vamos a hacer, con la intención de mantener la buena relación con la oposición, en este caso, con el Partido Nacional.

Estamos mocionando que el tema se pase nuevamente a Comisión para que los ediles denunciados —Álvaro Puerto y José Fontangordo— sean notificados como corresponde de la decisión que tomó la Comisión Preinvestigadora. Reitero la moción: que el tema se pase a Comisión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: no pretendo corregir al edil, pero quiero entender que el espíritu, al no solicitar que se aplique el artículo 5° del Reglamento interno —que ojalá nunca se tenga que aplicar, por lo menos en este período—, no es solo por mantener el buen relacionamiento con el Partido Nacional, sino también para no atentar contra el espíritu democrático. Creo que ni era necesario mencionarlo.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: yo tengo dudas, y cada vez estoy peor. Pido disculpas por la hora; si les sirve de consuelo, a las seis de la mañana tengo que estar trabajando en Aguas Corrientes.

Lo que quiero decir es que la preocupación existía y sigue existiendo. Ahora hay una propuesta de pasar el tema a Comisión; como que el funcionario de Comisiones tiene que llamar a los ediles denunciantes —a quien habla y al señor edil José Fontangordo— para ver si ratificamos o rectificamos lo dicho. Yo no interpreto que eso sea lo que dice el artículo 103° del Reglamento interno. Aquí lo que dice es que la Comisión Preinvestigadora llamará; no dice que Comisiones llamará ni dice que el funcionario llamará.

En todo caso —y ahí quizá la llevo—, para subsanar el error, si todos creemos y partimos de la base de que tenemos buena fe, la Comisión Preinvestigadora deberá sesionar nuevamente para corregir este error, y será ésta quien llame al edil denunciante para informarle que está en desacuerdo con integrar una Comisión Investigadora. ¡Estamos todos locos! Yo voy a cometer una infidencia, porque aquí el talero es sin nombre ni apellido, pero hasta me dijeron: “Entonces vamos a ver qué pasa con el funcionario que no llamó”. ¡No tiene nada que ver el funcionario! Es la Comisión Preinvestigadora, los ediles, que tienen que llamar al edil denunciante para que ratifique o rectifique lo dicho. ¿Qué tienen que ver los funcionarios? ¿Qué tiene que ver Comisiones? Nada. Aquí el error, la omisión —voy hablar de omisión—, es de la Comisión Preinvestigadora.

Si este asunto tiene que volver a algún lado, tiene que ser a la Comisión Preinvestigadora. No hay nada en el Reglamento que indique que hay un impedimento para que la Comisión Preinvestigadora sesione nuevamente y trate este tema a los efectos de subsanar su omisión. Eso es probable, y ahí quizá levanto las dos manos porque, en realidad, es lo que estoy reclamando desde el principio.

Como estamos en la discusión de la moción de orden, voy a seguir en uso de la palabra. Quiero decir que si la preocupación era un aspecto del artículo 103°, yo tengo otra

preocupación, que es que se contravino el Reglamento —tenemos que querer, defender y velar por él— en lo que respecta a la citación. Voy hacer un *racconto* de cómo fue citada la Comisión Preinvestigadora.

Esta denuncia fue realizada antes de Semana Santa. Probablemente —lo voy a decir casi con certeza—, el error humano participó. Como había muchos días de intervalo, es muy probable que este tema se haya soslayado y que los verdaderos protagonistas —que son los que tienen que llamar o hacer la citación— lo hayan recordado cerca de las cinco de la tarde del día lunes. De lo que puedo estar seguro es de que a las 17:30 o 18:00 horas no se sabía la hora de inicio de la Comisión. Se estaba manejando las 19:30 horas. Y voy a cometer una infidencia: en abuso de la buena voluntad de un integrante de la Mesa, pedí por favor que fuera más tarde, porque como edil denunciante uno se tiene que preparar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: disculpe...

SEÑOR PUERTO.- Estoy hablando sobre la moción de orden y dispongo de un tiempo como orador —artículo 39° del Reglamento interno—.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Referente a la moción.

SEÑOR PUERTO.- Exactamente. Si usted me permite, le leo el artículo 39°, que es el que me ampara para hacer uso de la palabra en este momento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No es necesario, señor edil.

SEÑOR PUERTO.- ¿Usted me da la razón? ¿Está de acuerdo?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Lo voy a seguir escuchando.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señor Presidente.

Le decía que se decidió muy tarde —a las 17:00 o 18:00 horas, más o menos— la hora de inicio de sesión de esta Comisión Preinvestigadora. Iba a ser a las 19:30.

Yo sé poco, pero sé leer. He leído el Reglamento interno de arriba abajo y trato de interpretarlo. Pero aunque no tuviera capacidad de interpretarlo, solamente con repetir la letra veo que en los casos más graves, cuando se tiene que citar de urgencia, este reglamento prevé citar, como mínimo, cinco horas antes del inicio de la sesión. Estoy hablando de casos de urgencia.

Si, como decía al principio, se cometió un error, porque Semana Santa nos hizo olvidar de muchas cosas que estaban pasando en esta Junta y recién nos acordamos a las cinco de la tarde, creo que si a las cinco de la tarde se hubiera decidido citar a la Comisión Preinvestigadora, ésta debió haber sido convocada para las diez de la noche —no queda otra, por el Reglamento—. Hubiera sido bueno porque, quizá, el edil denunciante no hubiera

podido ir porque al otro día tenía que ir a trabajar, y algún edil de la oposición tampoco. Pero no; se citó para las 19:30.

Por otro lado, si les digo: “pruébenme que por llamada telefónica, por mail, por SMS, o por otra vía de comunicación que pueda ser comprobada, se citó al edil de la oposición, señor Jorge Caraballo”, estoy seguro de que nadie lo va a poder probar. Obviamente, lo estoy poniendo a él como testigo principal.

El edil Caraballo, que era el representante de la oposición en esa Comisión Preinvestigadora, nunca, jamás fue citado. ¿Saben cómo se enteró? Porque en ese momento nosotros estábamos trabajando en la bancada, reuniendo las pruebas —que después ni siquiera pudimos presentar, pero ese va a ser otro tema de discusión—, y nos enteramos de que se estaba por reunir la Comisión Preinvestigadora. El tema es así. Entonces, si hoy observamos que el Reglamento no fue escuchado —para ser sutil—, porque no fue llamado el edil denunciante, como lo establece el artículo 103° del Reglamento interno, ahora también decimos que la citación no fue hecha, que fue irregular y que no se cumplieron los tiempos. Entonces, creo que esta Comisión Preinvestigadora fue malparida.

Estaría de acuerdo en que, si tenemos que devolver el expediente, se devolviera al ámbito donde acontecieron los hechos, que es la Comisión Preinvestigadora. Por eso, hablando claramente de la moción del señor edil Marcelo Álvarez, de ninguna manera esto tiene que ir a Comisiones. Y si va a Comisiones, será para volver al seno de la Comisión que realizó las omisiones —sigo siendo delicado— a que hemos hecho mención.

SEÑOR CARABALLO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: se la concedo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: nosotros tampoco estamos de acuerdo con la moción del señor edil Marcelo Álvarez, porque esto nunca vino de Comisiones. Vino de una Comisión Preinvestigadora que, como dice el artículo 103° del Reglamento interno, tiene 24 horas, después de formada, para expedirse. Ya se expidió; por lo tanto la Comisión Preinvestigadora no existe más. Por eso esto no puede ir allí.

Por otro lado, corroboro lo que decía el compañero Álvaro Puerto: nosotros, como integrantes de la Comisión Preinvestigadora, no tuvimos notificación —puedo mostrar mi teléfono—. Más grave aún es lo siguiente. Después que finalizó la reunión de la Comisión Preinvestigadora me tuve que retirar, pero como había quedado el acta para firmar, me llamaron por teléfono para decirme que tenía que firmar el acta. Tengo la llamada registrada.

Por lo tanto, tenían mi número. O sea que no pueden argumentar que no me pudieron contactar. Si hubiesen querido hacerlo, lo podrían haber hecho.

Quería aclararles que es cierto lo que dijo el señor edil Álvaro Puerto, en el sentido de que en ningún momento fui citado a la Comisión.

El otro agravante —no sé si han leído el informe en minoría— es que solicité en esa Comisión Preinvestigadora recibir a los ediles denunciantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103° del Reglamento interno, y no fueron recibidos.

Si el asunto que estamos tratando tiene que volver a alguna comisión, tiene que ser a la Comisión Permanente N°1: “Asuntos Legales”.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que, de acuerdo al artículo 39° del Reglamento Interno, el orador dispone de cinco minutos. Por error se le concedieron diez. Pero es por única vez. Esto es respecto a la moción presentada por el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR PUERTO.- Pero puede haber una moción solicitando mayor tiempo.

(Se le responde: “Una sola vez”)

SEÑOR PUERTO.- Una sola vez.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La Mesa le va a dar la palabra al señor Secretario General a efectos de que realice algunas aclaraciones.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Si bien este asunto tuvo ingreso previo a Semana Santa, realmente fue pasado por Mesa de Entrada cerca de las 17:00 horas. Al tomar conocimiento de que esto estaba ingresado, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 103° del Reglamento interno, hicimos los contactos necesarios, intentando, dentro de las 24 horas, convocar a la Comisión, la cual, a su vez, tenía 24 horas para expedirse.

En segundo lugar, una cosa es lo político y otra, lo administrativo. Este tema no viene de la Comisión Preinvestigadora a la Mesa o al plenario; este tema, este asunto, esta carpeta viene de la Dirección de Comisiones, como reza en el propio expediente. Administrativamente no es lo mismo que políticamente. La Comisión Preinvestigadora puede resolver —vamos a suponer que fuera eso lo que quisiera— convocar, pero el tema pasa,

administrativamente, por la Dirección de Comisiones. Es desde la Dirección de Comisiones que la burocracia establece que se convoque a quien corresponda. Los ediles no llaman convocando, sino que son los funcionarios de la Junta, de acuerdo a lo que la comisión establezca.

Me parece que era pertinente realizar estas aclaraciones y despejar algunas dudas, independientemente de que reconocemos que hubo un error en el control del producto que llegó a la Mesa, donde no estaba establecida la comunicación para la rectificación o la ratificación de la denuncia. Incluso podría haber dado lugar a que, si el o los ediles denunciantes no ratificaban la denuncia, el tema ni siquiera viniera a Sala. Reconocemos ese error de nuestra parte. Creo que es personal el error en la supervisión. Eso quiero dejarlo claro porque me gusta asumir las responsabilidades y no que éstas recaigan sobre otros funcionarios que pueden haber cometido errores, pero el responsable es quien está acá presente.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: me gustaría que la Mesa también nos aclarara los plazos que hay para la convocatoria, porque también se habló de plazos en cuanto a horarios. Como ahora no fue refutado lo dicho por mí, me gustaría que se realizara una aclaración al respecto. Si estamos equivocados, vamos a corregir lo que estamos pensando o asumimos que es cierto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El Reglamento establece: “dentro de veinticuatro horas”.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Si no malinterpreto el artículo 103° del Reglamento interno, la convocatoria es inmediatamente. “Inmediatamente” es muy subjetivo. Si es inmediatamente con respecto a un día, pueden ser horas; si es inmediatamente con respecto a un mes, pueden ser cinco días. Y lo de las veinticuatro horas es para que se expida la Comisión.

Quizá sea un error de esta corporación mantener este tipo de reglamentos, que no son claros —es otro tema a tratar—, pero no se puede justificar en ese análisis. “Inmediatamente” tiene una valoración. Quizá para unos tenga una valoración de horas y para otros tenga una valoración de días. La expedición es otro tema; es después de formada la comisión. Ese es nuestro parecer.

Cuando se utiliza una herramienta, como es una Comisión Preinvestigadora, a nuestro entender, para su formación esta Corporación tiene que comprender que debe haber acuerdo político, porque no todos quienes debemos integrar estas comisiones tenemos la facilidad de estar disponibles cuando la Mesa quiera. Eso se basa en acuerdos políticos que hay que considerar. Entonces, no hagamos del Reglamento un chicle cuando hay que tener los conceptos claros respecto a cómo manejarse.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Primero tengo que poner a consideración la moción que ya había sido formulada.

SEÑOR PUERTO.- Si usted me permite, antes de la votación quisiera mocionar —ya se habló y podemos llegar a un acuerdo— que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°1, que atiende asuntos legales e internos de la Junta Departamental. Por lo menos, si se envía a Comisiones, que después tenga un destino, porque si no, ¿Comisiones qué hace? Propongo que se pase a Comisiones pero que tenga un destino, que se establezca “para su pase” o “aconsejando el pase a la Comisión Permanente N°1”, por ejemplo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Vamos a pasar a votar la moción presentada.

SEÑOR PUERTO.- Le pido una aclaración: va a Comisiones y, después, ¿qué pasa con ese expediente?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Quiere que los señores asesores informen al respecto?

SEÑOR PUERTO.- Sí, por favor.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Tal como decía el señor Secretario General, el expediente es remitido por la Dirección de Comisiones, como corresponde. Por lo tanto, si hay que rectificar la actuación de la Comisión Preinvestigadora, el trámite sería el siguiente: el expediente se remite a la Dirección de Comisiones para que ésta convoque a los miembros integrantes de la Comisión Preinvestigadora y estos evalúen la corrección, o no, del trámite, de acuerdo al artículo 103° del Reglamento interno. De ser así, citarán a los ediles denunciadores y le comunicarán su informe negativo.

SEÑOR PUERTO.- Voy a pedir otra aclaración; disculpen pero es un tema técnico. Cuando se expida nuevamente, ¿no va a superar el lapso de 24 horas que está establecido por reglamento? ¿Por arreglar un error no se incurre en otro?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- La Comisión Preinvestigadora va a actuar mandatada por el plenario a que se reúna nuevamente y evalúe la solicitud que se hizo en Sala. Es por solicitud del plenario.

SEÑOR PUERTO.- ¿O sea que no tiene por qué ceñirse al plazo de 24 horas para expedirse?

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- La Comisión ya se expidió. Lo que va a hacer ahora, una vez que vuelva el expediente, es citar a los ediles denunciados a los efectos de comunicar su informe adverso para que ratifiquen o rectifiquen su denuncia, nada más. No se va a abrir nuevamente el trabajo de la Comisión Preinvestigadora a los efectos de definir si se forma o no una comisión investigadora. Se reúne solamente a los efectos de comunicar el informe adverso a los ediles denunciados.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Cómo se puede convocar algo que ya no existe? La Comisión Preinvestigadora ya se cerró, ya se expidió. No hay Comisión Preinvestigadora. Si los ediles que la integraban no pueden acudir o alguno de ellos está de licencia, ¿qué sucede?

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tengo otro señor edil anotado antes de usted.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- No es cierto que no exista la Comisión Preinvestigadora, tanto que cuando hacen uso de la palabra los miembros informantes en mayoría o en minoría lo hacen en calidad de tal: de miembros informantes de la Comisión Preinvestigadora. Por lo tanto, mantienen su calidad de integrantes; por algo actúan como informantes de esa Comisión. Si bien la Comisión ya se expidió, se mantiene la calidad del edil informante; por lo tanto, consideramos que la Comisión se extingue una vez informado y resuelto el asunto. Hasta tanto, los ediles que participaron en ella mantienen su calidad de miembros informantes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo para una aclaración.

SEÑOR FONTANGORDO.- Hay una cosa que me asombra de todo esto, quizá no a los compañeros de mi partido que están en el tema técnico, pero como yo lo estoy mirando desde otra perspectiva, hay algo que me llama poderosamente la atención. Creo que todas las cosas son hechas con un espíritu; esa es la primera premisa de cualquier reglamentación. Entonces, creo que el espíritu del artículo 103°, que habla de citar al edil denunciado para que ratifique

o retire su denuncia, es que cuando el edil denunciante se presente también pueda expresar por qué ratifica o retira la denuncia.

En definitiva, los informes de las comisiones preinvestigadoras se hacen posteriormente a que se cita al edil denunciante. Por lo tanto, ¿cómo podemos decir que se va a citar al edil denunciante para comunicarle una decisión que, según dicen los asesores, ya fue tomada, y fue tomada sin haber escuchado por qué ratifica la denuncia? ¡Vamos contra el espíritu de la creación del artículo! ¡Esto es de locos! Creo que el espíritu es ese: lo citan, ratifica la denuncia y expresa que la ratifica por tal o cual causa. Quizá la Comisión cambie la perspectiva que había tenido hasta el momento y también el informe, porque el informe es posterior a eso.

Estamos entrando en un terreno en el que ni siquiera estamos diciendo “vamos a escuchar al edil denunciante para saber si ratifica la denuncia y cuáles son sus argumentos”. ¡No! Lo que estamos diciendo es “lo vamos a citar para decirle que ya hay un informe, y no importa lo que diga”. Ni siquiera tenemos la delicadeza de pensar con qué intención se creó ese artículo ni el espíritu democrático de escuchar todos los argumentos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez para una aclaración.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- ¡Por fin!

Me parece que se están mezclando las cosas. La Comisión Preinvestigadora ya se expidió, hay un informe en mayoría y otro en minoría. Lo único que está en discusión es que los ediles denunciantes —y tienen razón—, tanto Puerto como Fontangordo, no fueron notificados de la resolución de la Comisión. Por más que la Comisión se reúna, los informes ya están hechos y, por lo menos de parte del oficialismo, no van a variar.

SEÑOR FONTANGORDO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- No podemos mezclar las cosas.

Se menciona que los ediles denunciantes no fueron recibidos. En la Preinvestigadora nosotros evaluamos que no era necesario, porque el tema que dio origen a la Comisión Preinvestigadora era una carpeta que está en el expediente, y es sobre ese tema que se tenía que expedir. No se podían incluir nuevas pruebas o nuevos elementos a la discusión porque no correspondía. Simplemente, teníamos que remitirnos a la carpeta en cuestión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: me voy a referir a dos temas.

En primera instancia, quiero brindar testimonio en función de que, en su momento, fui edil denunciante en una Comisión Preinvestigadora de esta Junta Departamental por el polémico tema de los terrenos y los derechos posesorios. Recuerdo claramente que en aquella ocasión fuimos convocados, como ediles denunciantes, para aportar todos los elementos probatorios en función de la hipótesis que manejábamos. Es más, en aquella ocasión, quien oficiaba de secretario, el señor Carlos Ramírez, nos brindó asesoramiento en función de todos los procedimientos que se tenían que seguir, pero también nos indicó que se había entrado a los anales de la historia de esta Junta Departamental —de 1985 a la fecha—, pues se había solicitado un cuarto intermedio de la Comisión Preinvestigadora porque, evidentemente, había más pruebas, las que se presentaron al otro día, dentro del plazo de las 24 horas.

Recuerdo claramente que en aquella ocasión, aparte del señor José Fontangordo, que estaba ahí en representación de la minoría, estaban los señores Julio Aquino y Sergio Pereyra. Fue una Comisión Preinvestigadora en la cual nosotros, realmente, pudimos expresarnos, entregar documentación y, por sobre todas las cosas, tener la oportunidad de entregar materiales nuevos; nosotros ya habíamos hecho una exposición en la Junta Departamental sobre el tema que dio origen a esa Comisión Preinvestigadora. Y lo dijimos acá, en este plenario, en una exposición realizada en la Media Hora Previa en la que hablamos del tema y manifestamos “vamos a hacer esto” y, después, presentamos más pruebas.

¿A qué voy con esto? A lo siguiente. El artículo 103º, en su primer párrafo, dice “(...) *se constituirá de inmediato para recibir del mencionado —es decir, del edil denunciante— la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias bajo su firma*”. Mi consulta a los señores asesores legales es si el Presidente de esta Comisión Preinvestigadora actuó bien o mal al no recibir al edil denunciante.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Lo que establece el artículo 103º en su primer inciso —que acaba de leer el señor edil— es, ciertamente, así. La constitución de una Comisión Preinvestigadora tiene como consecuencia inmediata recibir del denunciante la exposición correspondiente. Desconocemos si en el caso se operó de acuerdo con el Reglamento o no. De no haberse operado de esta forma, ciertamente no se cumplió con esta parte del Reglamento.

SEÑOR LERETÉ.- Si efectivamente se corrobora que estamos ante una configuración de lo que acaba de decir el señor asesor legal de este Cuerpo, la prueba contundente de que fue

advertido el Presidente de esta anomalía e irregularidad —constatada, aprobada y, por sobre todas las cosas, hoy rubricada por el señor abogado— es que el señor edil Caraballo solicitó ser recibido y los dos miembros del oficialismo le negaron esa posibilidad.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: la verdad es que felicito a mi compañero; voy en el mismo sentido.

Sobre todo, quiero aclarar que lo que había dicho el señor edil Marcelo Álvarez no es lo que refleja el acta. El acta dice que la decisión de no llamar al edil denunciante fue porque ya se tenía conocimiento del tema, por la exposición realizada en el plenario del Cuerpo y en la Comisión Permanente N°1. Pero quiero recordarles que en la Comisión Permanente N°1, cuando se trató este tema, no se pudo hablar al respecto porque los asesores nos dijeron que era impropio su tratamiento en ese ámbito, ya que no correspondía por haber sido mal presentado.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: cada vez me asombro más. Ahora, por parte del edil que en ese momento era Presidente de la Comisión se dice que recibir a los ediles denunciantes, digan lo que digan, no va a variar la decisión del oficialismo; eso es más grave aún.

Lo que estamos diciendo nosotros —y sobre lo que consultamos a los señores asesores solicitando que nos dijeran sí o no— es que esto violenta el Reglamento interno de la Junta Departamental; no se cumplió con el artículo 103°. No se cumplió, pero además, como dijo mi compañero, esto está en el informe en minoría. No es que no supieran, estaban en pleno conocimiento de ello porque yo se los mencioné, les leí el Reglamento en la comisión. Y nada más que por tozudez —no vamos a decir otra cosa— no quisieron recibirlo. Eso tampoco iba a variar su decisión; ya sabíamos que no iban a votar. Pero si el Reglamento dice que escuchemos al denunciante, escuchémoslo.

A estas alturas, la capacidad de asombro no tiene límites. Defendemos algo de un municipio porque, por más irregularidades que haya, es de nuestro sector y lo tenemos que defender. Perfecto. Pero ahora estamos defendiendo a los integrantes de la Comisión —y los nombro: Marcelo Álvarez y Tabaré Costa— que se equivocaron sabiendo que se equivocaban; los vamos a defender refrendando algo que acá llegó mal.

Acá se violentó el Reglamento, señores ediles. Y seguimos con lo mismo. Yo doy nombres y apellidos, y si alguno de ellos quiere hablar y realizar alusiones, me encantaría que me explicaran por qué no quisieron ver las pruebas.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: me parece que acá se están mezclando muchas cosas. Nosotros tenemos que remitirnos al tema por el cual se solicita la conformación de una Comisión Preinvestigadora, que es para expedirse sobre la conformación de una comisión investigadora.

El tema refiere a la Carpeta N°524/2010, Entrada N°4222/2012. ¿Qué contiene esta carpeta? Las denuncias presentadas, en su momento, por el concejal de Santa Lucía. Eso fue archivado dos veces; la primera vez por este plenario y, la segunda vez fue devuelto por improcedente a la Dirección de Gobiernos Locales.

Nosotros entendimos, como miembros de esa Comisión Preinvestigadora —tanto el compañero Tabaré Costa como yo—, que no había más elementos para agregar. Las cosas que propuso, en este caso el señor edil Caraballo —miembro representante de la oposición en la Comisión Preinvestigadora—, para nosotros no iban a aportar nada; por ejemplo, el desconocimiento por parte de ellos de la existencia de un comodato firmado por el organizador del espectáculo con la asociación civil sin fines de lucro Mi Tapera. Eso demostraba que no había estudio del tema, porque si se remiten al expediente que refiere a todas las actuaciones del tema, lo del comodato, por ejemplo, está allí.

Ese fue uno de los elementos que el señor edil Jorge Caraballo presentó. Nosotros entendimos que no correspondía porque ya estaba dentro del expediente, dentro de la carpeta en cuestión. Entendimos que no había elementos nuevos.

SEÑOR PUERTO.-Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: en realidad, vamos a empezar a aclarar, porque, lamentablemente —con todo el respeto que me merece el edil preopinante—, lo que está haciendo es enredando más la cuestión.

Si uno de los argumentos es, justamente, lo que hay en la carpeta, le aclaro que la carpeta ni se abrió; cerradita como estaba, por chicanas técnicas —una por improcedente, otra por esto y la otra por lo otro—, se devolvió, se pateó al *outball*. O sea que ni la vieron. Ni hablemos de eso. ¡Cuidado con lo que se dice!

Estamos ante un tema reglamentario bastante jorobado. Es increíble, al ver el acta, la pobre argumentación que hay. Y dentro de la pobre argumentación —que, encima, la escribieron— se paran en el artículo 103°, en una frasecita así de chiquita: la seriedad de la denuncia; después hicieron destrozos con el artículo 103° y finalmente lo mataron. Hay que leer para ver que en ningún lado se cumplió con ese artículo. Y, justo, el argumento para no dar lugar a la formación de la comisión investigadora es una frasecita del pobre y vejado artículo 103°.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Estoy haciendo uso de la palabra por una aclaración; si quiere, cambiamos el Reglamento. ¿Lo cambiamos?

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Habría que cambiarlo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No es serio...

SEÑOR PUERTO.- Pero como se cambia el Reglamento... Yo estoy abierto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Continúe, señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: era lo que quería decir. Cuando entremos en el asunto, vamos a hablar de todo.

Perdóneme la verborragia, pero, ¿sabe qué?, yo tengo el contenido, porque quien habla y el edil Fontangordo, a pesar de estar amparados por el Reglamento, en la Comisión Preinvestigadora no pudimos mostrar toda la documentación que hay y que se puede ver, leer y hasta escuchar, porque hay muchas pruebas y de todo tipo. No hemos podido; ni siquiera amparados por el Reglamento.

Perdóneme, señor Presidente, si soy un poquito efusivo.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quisiera que la Mesa me aclarara si, efectivamente, lo que mencionó el señor edil Marcelo Álvarez como tema de tratamiento —que, en su momento, se archivó como improcedente— es lo que hoy estamos leyendo en el repartido. El idioma español es muy rico, y aquí dice “presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”. Más claro que esta definición de temática no existe, y, por lo tanto, ese es el tema que debió haberse abordado.

Por eso quiero que la Mesa aclare si la Comisión Preinvestigadora trató lo que el señor edil Marcelo Álvarez mencionó hace unos minutos o trató este tema.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar —porque se hizo referencia al acta—que no hubo versión taquigráfica. En el acta figuran las resoluciones. No es como dijo el señor edil Puerto, que simplemente nos basamos en dos o tres frases. Sería bueno solicitar para la próxima vez —quizás fue un error nuestro no hacerlo— sesionar con versión taquigráfica; así queda todo registrado.

En segundo lugar, vuelvo a repetir, el tema de tratamiento de la Comisión Preinvestigadora fue la Carpeta N°524/2010, Entrada N°2100/2010.

SEÑOR LERETÉ.- Me gustaría que se leyera el título de la carpeta a que ha hecho referencia el señor edil a modo de aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Lo que tenemos en Sala es la carpeta de la Comisión Preinvestigadora, la cual hace mención a las denuncias presentadas en la carpeta con el mismo número, Carpeta N°524/10, Entrada N°4222/2012.

Si se solicita un cuarto intermedio, podemos ir a buscarla, pero no está en tratamiento una carpeta mencionada en la denuncia sino la denuncia y el informe de la Comisión, que es lo que tenemos en Sala.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: en primer lugar, mociono continuar sesionando en el día de mañana, y, en segundo lugar, prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: estamos en la discusión de una moción de orden presentada por usted.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: en ese caso, retiro la moción y solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 22 en 24. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 23:47)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:25 del día 19 de abril de 2012)

Continúa en discusión el asunto que figura en 2° término del Orden del Día.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Vamos a reiterar la moción de que este tema se pase a Comisión nuevamente.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Este es el último asunto que queda, ¿no?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Falta realizar el minuto de silencio.

SEÑOR CARABALLO.- Si este es el último asunto, correspondería hacer un cuarto intermedio para hacer llegar a la Mesa una exposición al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La Mesa va a dar tiempo para que se haga llegar la exposición.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hay una moción de orden presentada que hay que votar.

SEÑOR PUERTO.- Es una moción que admite discusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- La moción presentada sería que el tema vuelva a Comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así está presentada.

SEÑOR PUERTO.- Nosotros pretenderíamos que este Cuerpo se expidiera con total claridad. Creo que en el día de hoy ha quedado por demás demostrado que por error, por omisión —nadie atribuye intencionalidad alguna—, lamentablemente hemos atentado contra el Reglamento interno de esta Junta Departamental, más precisamente, contra el artículo 103°.

Ha quedado demostrado —porque ningún edil integrante del oficialismo que participó de la Comisión Preinvestigadora pudo levantar nuestras argumentaciones— que varios párrafos que son explícitos, contundentes, que no dan lugar a interpretación, lamentablemente —reitero, por error u omisión—, han sido violentados.

Entonces, estaría solicitando que este Cuerpo fuera más expresivo, más claro. Más allá de enviar el tema a Comisiones para que sea derivado a la Comisión Preinvestigadora —que nos quedó claro que así sería, de acuerdo al asesoramiento jurídico que todavía está vigente—, este Cuerpo, como soberano que es, debe decir en forma explícita que la Comisión nuevamente sesione. ¿Por qué digo esto? Se han hecho menciones, fuera de micrófono y en la versión taquigráfica, respecto a que el informe en mayoría no sería cambiado. Creo que hoy nos presentamos ante la disyuntiva de cumplir con el deber de hacer las cosas bien. Y si partimos de la base de que en el día de hoy fue demostrado que las cosas no se hicieron bien —reitero: por omisión u error—, queda claro que tanto el informe en mayoría como el informe en minoría no tienen el sustento necesario para existir siquiera, al no cumplirse con el primer párrafo del artículo 103°. Como bien decían ediles del Partido Nacional, lo que se busca con ese párrafo es que el o los ediles denunciante proporcionen la documentación necesaria, abunden en las justificaciones necesarias, para presumir ciertas irregularidades. Como no se cumplió esto, lamentablemente, el o los informes que se puedan haber elaborado por la Comisión carecen de los insumos necesarios para ser realizados.

Entonces, creemos que este Cuerpo no debería votar un proyecto de resolución tan ambiguo, que es derivar el tema a Comisiones. Creo que hoy todos debemos reconocer que nos hemos equivocado y resolver en forma más explícita, diciendo que además de que el tema pase a Comisiones, sesione nuevamente la Comisión Preinvestigadora a los efectos de realizar el proceso de preinvestigación necesario, que es su cometido. Se ha demostrado en el día de hoy que nos hemos equivocado, y como no se siguieron los pasos que el artículo 103° del Reglamento interno describe, lamentablemente ninguna resolución es válida. No tienen los insumos para ser realizadas.

En razón de lo expuesto, estaría solicitando al edil mocionante y al oficialismo mejorar la moción de orden, haciéndola más clara. Reitero: solicitando a la Comisión Preinvestigadora que comience su trabajo porque, lamentablemente, por error o por omisión, su trabajo no fue correcto. Y eso ha quedado demostrado en el día de hoy.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: coincido con lo expresado por el compañero edil. Pero, además, no debemos olvidar —no es menor— que aquí se hizo referencia a una denuncia realizada por un concejal del Partido Nacional, que no se trató en esta Junta Departamental por improcedente. Y, quizá, tan improcedente como aquella denuncia que hizo el concejal es el informe que viene de la Comisión Preinvestigadora, porque se violó el Reglamento interno. Diría que este tema ni siquiera se tenía que haber tratado en el día de hoy, por improcedente. Y hoy estamos demostrando —quizás hasta dando el mensaje— que algo es improcedente cuando el planteo es por parte de los concejales —el tercer nivel del gobierno—, pero no lo es cuando proviene del segundo nivel, que lo conforman los ediles departamentales. Eso es muy grave

A la moción a que hacía referencia el edil Puerto de que el tema se pase a la Comisión Preinvestigadora —con el agregado de que se vuelva a formar la Comisión—, me gustaría agregar que las actuaciones de este asunto, que figura en 2° término del Orden del Día, pasen a la Comisión Permanente N°1, por lo improcedente de su tratamiento. No lo podemos dejar pasar, porque se integra otra Comisión Preinvestigadora. Lo mismo pasó con el acta de la sesión de Santa Lucía, que se borró una parte y se hizo nuevamente. Creo que estamos actuando muy mal. Esto que se hizo hoy tiene que ir a la Comisión Permanente N°1; con la Comisión Preinvestigadora, veremos qué hacemos. Pero lo que se trató hoy aquí tiene que ir a la Comisión Permanente N°1, que es la Comisión de Asuntos Legales. Aquí se

consultó a los abogados y dijeron que se había violado el Reglamento; por lo tanto, era improcedente. Fue lo que yo entendí. Entonces, nosotros, como Cuerpo, no podemos pasar por alto eso. Considero que este tema también tiene que pasar a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: nosotros no tenemos ningún inconveniente en que vuelva a funcionar la Comisión Preinvestigadora. Por lo tanto, a la moción que presentamos, en el sentido de que el tema se pase Comisiones, le vamos a agregar que vuelva a funcionar la Comisión Preinvestigadora, en la que se respeten los plazos y los tiempos establecidos en el Reglamento interno.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: en lo que respecta a la parte técnica y reglamentaria, ya se han expedido los compañeros y estoy en total acuerdo. Pero quiero transmitir una sensación, porque cuando los actos de las personas van sucediendo, muchas veces la misma actitud parte de algunas cosas que tenemos incorporadas. Esa es una gran realidad.

A veces uno acierta o se equivoca en base a un preconcepto o a un concepto generalizado. Hoy —más allá de pensar que fue un error, porque no me gusta juzgar intenciones— me voy con la sensación de que hubo apresuramiento, en virtud de que el tema que nosotros planteamos tiene un sustento enorme y de que las palabras que expresé en la sesión pasada son difíciles de rebatir. Quizá me convenzan de que estoy equivocado, pero no vi una actitud de apertura para que esto realmente se discuta y se investigue.

Me tranquilizan un poco las palabras del señor edil Marcelo Álvarez relativas a cambiar la moción. Esperamos que vaya en la misma línea la actuación en la Comisión Preinvestigadora y la discusión posterior en el plenario.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor Presidente: a los efectos de ordenar el tema y llegar a una feliz redacción de la moción, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:39)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:52)

Continúa en discusión el asunto que figura en 2º término del Orden del Día.

Ha llegado una moción a la Mesa, a la que se le va a dar lectura.

(Se lee:)

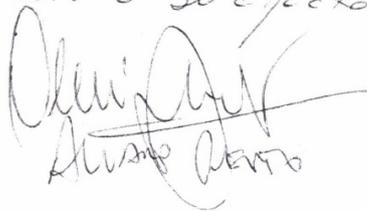
Moción de orden:

El edil abajo firmante solicita a la mesa la siguiente moción de orden:

Enviar los obreros a Comisión, a los efectos de su pase a la Comisión Pre Investigadora, quien deberá sesionar en los plazos establecidos, a los efectos de ~~de~~ ~~resolución~~ resolver la ~~procedencia~~ procedencia de la creación de una Comisión Investigadora y sus efectos.



MARCELO ALVAREZ



AUGUSTO PÉREZ

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- SEÑOR CARLOS EFRAÍN MOREIRA: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor Presidente: solicito que el Cuerpo me habilite a realizar una exposición en forma verbal al amparo del artículo 41° del Reglamento interno, por el fallecimiento de un exfuncionario de esta corporación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Gracias, señor Presidente.

Hace aproximadamente una hora nos enteramos del fallecimiento de un exfuncionario de esta Junta Departamental, el señor Carlos Moreira, Efraín para quienes lo conocíamos, quien fuera el encargado y el formador del Cuerpo de Taquígrafos de esta Junta Departamental y Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Hizo escuela en esta Junta Departamental no solo con quienes hoy integran el Cuerpo de Taquígrafos, sino también con algunos ediles, ya que en los cuartos intermedios nos corregía o nos decía de qué manera teníamos que expresarnos, porque el arte de la taquigrafía es bastante complejo y, por supuesto, nosotros no lo comprendemos.

En lo personal, compartía con él la camiseta del Club Nacional de Fútbol, y conversábamos mucho de ello. Algunas veces nos hablaba de grandes legisladores que pasaron por el Senado de la República: de Zelmar Michelini, de Wilson Ferreira Aldunate, de Vasconcellos y de otros tantos. Nos contaba de aquella vieja época de la democracia antes de la dictadura y, en realidad, nos demostraba la real valía de los legisladores de aquel momento. A uno, de una manera u otra, le gustaría ser como ellos, por lo menos en lo que respecta al conocimiento de la tarea diaria legislativa.

No teníamos nada preparado para decir, porque esto sucedió ahora.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a su familia y que se realice un minuto de silencio como forma de postrer homenaje.

24.- MINUTO DE SILENCIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y a realizar un minuto de silencio en memoria de los militantes de la Seccional 20ª del Partido Comunista del Uruguay y del señor Carlos Efraín Moreira.

(Así se hace)

25.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 00:57 del día 19 de abril de 2012)

EDIL ROBIN CARBALLO
Primer Vicepresidente

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos